

ALARMAS 24 HORAS SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la ley 19.550 se hace saber que por acta de asamblea ordinaria N° 9 del 21 de agosto de 2023 y estando presente el 100% del capital social se resuelve integrar el directorio de Alarmas 24 Horas S.A. de la siguiente manera.

Presidente: Presidente: Falvella Eduardo Alberto, Argentino, casado en primeras nupcias con Jorgelina Daniela Albanese, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1968, D.N.I. N° 20.173.441, CUIT N° 20-20173441-0, domiciliado en calle Gualeguayú 210 Pueblo Esther, Pcia. De Santa Fe y Director Suplente: Falvella Yamile Nerea, argentina, soltera, nacida el 05 de junio de 1991, D.N.I. N° 36.004.503, CUIT N° 27-36004503-5, domiciliada en calle Gualeguayú N° 210, de la localidad de Pueblo Eshter, Santa Fe.

De los estatutos: La sociedad se encuentra inscripta en estatutos en la ciudad de Rosario a los 14 días del mes de junio de 2012, al tomo 93, folio 9851, N° 421.

Domicilio legal de la empresa en calle Corrientes 1548, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración de los cargos un (1) año.

\$ 100 507232 Sep. 22

AGUIRRE VAZQUEZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de julio de 2023 se reunieron en Asamblea Ordinaria los accionistas de Aguirre Vázquez S.A., en la dirección de la sede social, sita en calle Córdoba 1464 Piso 9 de la ciudad de Rosario, quienes han resuelto por unanimidad: Determinar en dos (2) el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes, habiendo designado y distribuido los cargos de la siguiente manera: Lucía Cristiá, apellido materno Ockier, DNI N° 27.510.290, estado civil soltera, nacida en Rosario el 22 de Diciembre de 1979, con domicilio en Pellegrini 2660 5º B, Rosario, Santa Fe, como Presidente y Directora Titular; Mauro Javier Enrique Venturi, de apellido materno Rosas, DNI N° 24.550.106, estado civil soltero, nacido en Junín, Buenos Aires, el 06 de mayo de 1975, con domicilio en calle Oroño 168 bis piso 8, Rosario, Santa Fe, como Vicepresidente y Director Titular; el Sr. Ignacio Nicolás Perone, apellido materno Marani, DNI N° 32.257.248, estado civil casado en primeras nupcias con Anyelén Cavallo, nacido en Empalme, Villa Constitución, Santa Fe, el 06 de mayo de 1987, con domicilio en Alem 2267, PB, Rosario, Santa Fe, y la Sra. Carolina Súsana Benítez Gil, DNI 27.680.281, CUIT N° 27-27680281-5, domicilio Roja 1474 Piso 5 de la ciudad de Rosario, apellido materno Zacchino, estado civil soltera, nacida en la ciudad de Rosario el 17 de octubre de 1979, como Directores Suplentes. Todos los directores electos, titulares y suplentes, han aceptado el cargo para el que

han sido designado en el mismo acto de designación.

\$ 95 507177 Sep. 22

ABERTURAS ORLANDI S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados: ABERTURAS ORLANDI S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; (CUIJ N° 21-05212081-8) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: El Sr. Daniel Francisco Orlandi, cede gratuitamente la cantidad de (500) quinientas cuotas, que tiene y le corresponden de la sociedad Aberturas Orlandi SRL, inscripta en el Registro Público bajo el n° 1 307, folio 59, libro 18 de SRL, legajo 7778 a Franco Daniel Orlandi, argentino, DNI N° 38.896.952, CUIL N° 20-38896952-1, mayor de edad, de estado civil soltero, de apellido materno Salvatierra, nacido el 15 de Mayo de 1995, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Castelli 1597, de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Así mismo Margarita Del Valle Salvatierra, cede gratuitamente la cantidad de (500) quinientas cuotas, que tiene y le corresponden de la sociedad Aberturas Orlandi SRL inscripta en el Registro Público bajo el N° 1307, folio 59, libro 18 de SRL, legajo 7778 a Noelia Orlandi argentina, DNI N° 39.947.602, CUIT N° 27-39947602-5, mayor de edad, de estado civil soltera, de apellido materno Salvatierra, nacido el 4 de octubre de 1996, de profesión Diseñadora Industrial, con domicilio real en calle Castelli 1597, de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificado el Artículo 4º del Contrato Social como sigue: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil con 00/100 \$ 120.000,005 dividido en 1.000 cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 120,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben integran de la siguiente manera: La socia Noelia Orlandi, suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital, o sea pesos sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00), y el socio Franco Daniel Orlandi suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital, o sea pesos sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00), la suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijara el monto y los plazos para su integración. La administración estará en cabeza de Noelia Orlandi, quedando modificado el Artículo 5º del Contrato social como sigue: Quinta: Dirección y administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de Noelia Orlandi, quien desempeñará en el cargo de Socio Gerente, en cuyo caso será necesaria su sola firma para ejercer la misma y obligar a la sociedad, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, los gerentes podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellas fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transaccionales y celebrar contratos de locación rescindirlos y otros contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 del

Decreto Ley 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa no limitativa. La Sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso A.F.I.P., Administración Provincial de Impuestos, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la Sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la Sociedad. En Reunión de Socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social podrán restringir o ampliar las facultades otorgadas por el presente contrato a los gerentes. Los socios por decisión unánime, han resuelto prorrogar la duración de la sociedad Aberturas Orlandi SRL por el termino de diez años contados desde la fecha de vencimiento de la inscripción registral vigente, es decir a partir del 23 de diciembre de 2023. Operando la modificación de la cláusula del contrato social oportunamente celebrado lo que determina un término total de duración de la Sociedad desde su fecha de inscripción en el Registro Público (23/12/2013) de veinte años. En virtud de la prórroga del contrato queda modificado el Artículo 2° del Contrato Social como sigue: Segunda: Duración: El 1 plazo de duración de la sociedad se fija en el término 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público pudiendo prorrogarse el mismo por voluntad de los socios exteriorizada antes del vencimiento del plazo. Fdo. Jorge E. Freyre, Secretario.

Santa Fe, 15 de septiembre de 2023.

\$ 200 507191 Sep. 22

ABS ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos ABS ARGENTINA S.A. s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-05212056-7, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria N° 34 de fecha 5 de Diciembre de 2022 se aprobó la ratificación de las decisiones asamblearias celebradas los días 11/12/2018, 22/5/2019, 9/6/2020 y 6/12/2021. Como consecuencia de la ratificación antedicha, el capital definitivo de la Sociedad fue, definido en la suma de \$ 365.885.548 (pesos argentinos trescientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho), quedando redactado el artículo 4 del Estatuto de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de \$ 365.885.548 (pesos argentinos trescientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos y ocho) representado por 365.885.548 (trescientas sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Santa Fe, 18 de Septiembre. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 507171 Sep. 22

AGRO M5 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación de directores titulares y suplentes por tres ejercicios por vencimiento del mandato de los actuales en función: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del Art. 9 de los Estatutos Sociales, el Directorio que durara tres (3) ejercicios en sus funciones quedara integrado por dos (2) directores titulares y paralelamente se designa un (1) director suplente.

En virtud En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria n2 28 de fecha 10/05/2023, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por:

Presidente: Etchecolatz Juan Manuel.

Vicepresidente: Ferrero Marilina.

Director Suplente: Ferrero Cesar.

\$ 39,93 507094 Sep. 22

A S A S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los señores accionistas de A SA S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23/05/2023, designar las nuevas autoridades por el período estatutario de tres ejercicios, conformándose el directorio de la siguiente manera:

Presidente: Alberto Ángel Retana, argentino, nacido el 22/11/1947, D.N.I. Nº 6.073.671, C.U.I.T. Nº 20-06073671-6, de profesión ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Adilia Inés Miraglia D.N.I. Nº 10.066.824, domiciliado en calle Juan José Paso Nº 8056 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Raúl Mattaloni, argentino, nacido el 05/11/1952, D.N.I. Nº 10.067.858, C.U.I.T. Nº 20-10067858-70 de profesión ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Pilar Rosa María de Castro D.N.I. 10.865.394, domiciliado en calle Génova Nº 8328 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Mariano Alberto Retana, argentino, nacido el 28/10/1983, D.N.I. Nº 30.381.864, C.U.I.T. Nº 20-30381864-31 de profesión ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Luisina Danila Bazán D.N.I. Nº 35.583.594, domiciliado en calle Juan José Paso Nº 8056 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: María Belén Retana, argentina, nacida el 03/01/1979, D.N.I. Nº 26.999.994, C.U.I.T. Nº 27-269999994-8, casada en primeras nupcias con José María Rossi D.N.I. 27.320.702, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 1150 Al de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Ana Clara Retana, argentina, nacida el 20/01/1989, D.N.I. Nº 34.393.056, C.U.I.T. Nº 27-34393056-4, de estado civil soltera, domiciliada en calle Juan José Paso Nº 8056 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Raúl Manuel Giménez, argentino, nacido el 11/09/1952, D.N.I. Nº 10.496.618, C.U.I.T. Nº 20-10496618-8, de profesión contador público, de estado civil viudo, domiciliado en calle Edison Nº 478 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 507109 Sep. 22

TAGRO SRL

DOMICILIO

Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Galindo Nº 2928 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país.

Fecha de Instrumento: 30 de agosto de 2023.

\$ 50 507110 Sep. 22

ARTHUR SAS

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: ARTHUR SAS s/Constitución 10 años \$ 400.000 (4.000 a VN \$ 100) 31/07 - JUAN MANUEL DE ROSAS 1113 Piso 2 Departamento A -TR: \$ 2700; CUIJ Nº 21-05534682-5, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha contrato constitutivo: 08 de agosto de 2023;

2.- Socio: Mauricio Sebastián Muia, argentino, DNI Nº 30.168.743, CUIT Nº 20-30168743-6, nacido el 07 de Abril de 1983, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1113 piso 2 departamento A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión abogado

3.- Denominación: Arthur SAS;

4.- Domicilio: Juan Manuel de Rosas 1113 piso 2 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

5.- Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público;

6.- Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: a) Explotación, de locales gastronómicos, salones de fiesta, confiterías, bares, restaurantes, producción y expendio de comidas bebidas con y sin alcohol e infusiones; b) Comercialización de productos relacionados con la actividad, prestación de servicios de refrigerio, almuerzos o cenas y los denominados servicios de catering para eventos sociales y empresas; y c) Dar y tornar franquicias y concesiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- Capital: El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), representado por cuatro mil (4.000) acciones de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Se integra en efectivo la suma de pesos correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito, y el resto en el plazo de dos años a contar desde del día de la inscripción del presente.

8.- Administración y Representación: Administrador Titular y Representante: Mauricio Sebastián Muia, argentino, DNI N° 30.168.743, CUIT N° 20-30168743-6, nacido el 07 de Abril de 1983, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1113 piso 2 departamento A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión abogado

Administrador Suplente: Stella Maris Jurjo, argentina, DNI N° 12.523.537, CUIT N° 27-12523537-4, nacida el 21 de Septiembre de 1956, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1113 piso 2 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, divorciada, jubilada.

9.- Ejercicio Social: Cierra el 31 de Julio de cada año.

Rosario, 15 de septiembre de 2023.

\$ 150 507126 Sep. 22

ALARMAS 24 HORAS SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la ley 19.550 se hace saber que por acta de asamblea ordinaria N° 9 del 21 de agosto de 2023 y estando presente el 100% del capital social se resuelve integrar el directorio de Alarmas 24 Horas S.A. de la siguiente manera.

Presidente: Presidente: Fálvella Eduardo Alberto, Argentino, casado en primeras nupcias con Jorgelina Daniela Albanese, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1968, D.N.I. N° 20.173.441, CUIT N° 20-20173441-0, domiciliado en calle Gualaguaychú 210 Pueblo Esther, Pcia. De Santa Fe y Director Suplente Fálvella Yamile, argentina, soltera, nacida el 24 de Septiembre de 1945, D.N.I.

N° 6.064.428, CUIT N° 20-06064428-5, domiciliado en calle Eva Perón 8345, de la ciudad de Rosario,

De los estatutos: La sociedad se encuentra inscripta en estatutos en la ciudad de Rosario a los 14 días del mes de junio de 2012, al tomo 93, folio 9851, N° 421.

Domicilio legal de la empresa en calle Corrientes 1548, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración de los cargos un (1) año.

\$ 100 507097 Sep. 22

ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO

BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/12/2021, los accionistas de Administradora Emprendimiento Barrio Privado Aguadas S.A. han resuelto renovar por un año más la gestión del Directorio conformado por los Sres:

Director Titular y Presidente: Germán Daniel Palma, DNI N° 27.747.4763 con domicilio en Yrigoyen 4051, Lote 114, Funes, Provincia de Santa Fe

Director Titular y Vicepresidente: Matías Juan Bendayán, D.N.I. N° 29.403.008, con domicilio en Yrigoyen 4051, Lote 15, Funes, Provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes: Silvio Barrionuevo, D.N.I. N° 29.509.617, con domicilio en Yrigoyen 4051, Lote 113, Funes, Provincia de Santa Fe y Juan Manuel Yacona, D.N.I. N° 25.713.729, CUIT N° 20-25713729-0, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4051, Lote 112, Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 507118 Sep. 22

B.N. SISTEMA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 05/07/2023 B.N. Sistema S.A. se ha resuelto el cambio de domicilio de la sociedad a calle Hipólito Irigoyen 2878 Departamento Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Autos: B.N. SISTEMA S.A. s/Cambio de domicilio; (Expte. Nº 1920, año 2023.).

Santa Fe, 18 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 507241 Sep. 22

BALVINOTT S.A.

ESTATUTO

1.- Accionistas: a) PASCUALE, José Luis; D.N.I. Nº 7.624.907, CUIL 20-07624907-6, de apellido materno Ferrari, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alcira Dolores Almirón, nacido el 26 de abril de 1949, con domicilio en calle Callao Nº 5165 de Rosario (Santa Fe), domicilio electrónico joseluispascualegmail.com; b) ALMIRON, Alcira Dolores; D.N.I. Nº 6.684.246, CUIL 27-06684246-6, de apellido materno Balvinotti, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con José Luis Pascuale, nacida el 28 de febrero de 1951, con domicilio en calle Callao Nº 5165 de Rosario (Santa Fe), domicilio electrónico alciraalmiron10gmail.com; y c) PASSARO, Fernando Gabriel; D.N.I. Nº 34.744.879, CUIL 20-34744879-7, de apellido materno Bentolila, argentino, abogado, soltero, nacido el 08 de noviembre de 1989, con domicilio en calle Rioja Nº 2148 de Rosario (SF), domicilio electrónico fernandopassaro89gmail.com.

2.- Fecha instrumento: 11 de noviembre de 2022.

3.- Denominación social: BALVINOTT SOCIEDAD ANONIMA.

4.- Domicilio: Callao Nº 5165 de Rosario, Sta. Fe.

5.- Objeto social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: TRANSPORTE DE CARGA: La Sociedad podrá dedicarse al transporte de carga en general. Tal actividad podrá ejercerla tanto en el ámbito nacional como en el internacional.- Pudiendo utilizar equipos transportadores propios como de terceros. Los equipos transportadores podrán ser terrestres, acuáticos y/o aéreos.

6.- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital social es de ocho millones de pesos (\$8.000.000,—) representado por dieciséis (16) acciones valor nominal quinientos mil pesos (\$ 500.000,—) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.- Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.- Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la

asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la Ley 19.550.

8.- Administración - Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.- Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que será depositada en la caja de la sociedad.- El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En caso de Directorio Unipersonal el Director Titular será el representante legal de la sociedad y se lo denominará Presidente del Directorio. En caso de Directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al presidente y al vicepresidente del Directorio. Quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.- Organo de administración: Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a PASCUALE, José Luis, D.N.I. N° 7.624.907, como director titular, y a ALMIRON, Alcira Dolores, D.N.I. N° 6.684.246, como directora suplente, quienes constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos el primero en Callao N° 5165 de Rosario (Santa Fe), domicilio electrónico joseluispascuale@gmail.com; y la segunda en Callao N° 5165 de Rosario (Santa Fe), domicilio electrónico alciraalmiron10@gmail.com.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. En caso de aumento de capital, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea, y que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término. La Asamblea fijará la remuneración del Síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10.- Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 180 507205 Set. 22

BIOMEDICAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad "BIOMEDICAL S.A.", que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Rosario en fecha 01/02/2017 al Tomo 98 Folio 1979 N° 89 por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Mayo del año 2023, en forma unánime, han acordado la designación Directores de "BIOMEDICAL S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Graciela Osorio, DNI N° 12.700.252, Director Suplente: Lucas Andrés Minuto Osorio, D.N.I. N° 27.725.284. Quienes fijaron domicilio especial en calle San Juan 2832 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 507124 Set. 22

COEQUIPER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de agosto de 2023, los señores SANCHEZ GONZALO ALBERTO, argentino, DNI 24.675.644, CUIT 23.24675644.9, nacido el 21 de septiembre de 1975, de profesión técnico, divorciado en primeras nupcias de Analía Verónica Acevedo, por Resolución N° 589 de fecha 20/03/2012 del Tribunal Colegiado de Familia de la a Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio en Pje. Yugoslavia 4521 B de la ciudad de Rosario; y HASSAN ROMINA ANDREA, argentina, DNI 29.526.998, CUIT 27.29526998-2, nacida el 31 de julio de 1982, de profesión licenciada en administración, divorciada en primeras nupcias de Eugenio Andrés Rosa, Expte. CUIJ 21-11400479.8 TCF 3 Sec.3, con domicilio en España 553 3° A de la ciudad de Rosario, hábiles para contratar quienes convienen y declaran:

PRIMERO: El señor GONZALO ALBERTO SANCHEZ, vence cede y transfiere 1750 cuotas de cien pesos cada una, que representan la suma de \$175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos) de la siguiente manera: a la señora HASSAN MARIA SOLEDAD, argentina, DNI 32.587.770, CUIT 27-32587770-2, empleada, soltera, nacida el 29-09-1986, con domicilio en calle España 553 piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, la cantidad de 350 cuotas de \$100.-cada una; ya la señora HASSAN ROMINA ANDREA la cantidad de 1400 cuotas de \$ 100.-cada una. Las cuotas cedidas se encuentran totalmente integradas en efectivo. SEGUNDO: La presente cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas que se venden o sea por la suma total de ciento setenta y cinco mil pesos

(\$175.000.-).

El cedente manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, que las cuotas de capital que vende, cede y transfiere, son de su exclusiva propiedad y no se encuentran afectadas por ningún tipo de gravamen; otorgando en consecuencia amplia y completa rendición de cuentas y carta de pago en forma y renunciando expresamente a cualquier reclamo derivado de los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas. Por su parte los cesionarios aceptan la cesión de cuotas en los términos más arriba establecidos.- - TERCERO: Acto seguido los socios agregan que como consecuencia de lo expuesto, a partir de la fecha el capital de COEQUIPER S.R.L. es de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) representados por 3.500 cuotas de cien pesos cada una, que corresponden a sus socios de la siguiente manera: Hassan Romina Andrea 3.150 cuotas de \$100.- (cien pesos) cada una o sea un capital de trescientos quince mil pesos (\$ 315.000.-); y Hassan María Soledad 350 cuotas de \$100.- (cien pesos) cada una o sea un capital de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.-)

CUARTO: El señor Gonzalo Alberto Sánchez renuncia en este acto como gerente de COEQUIPER S.R.L. y las socias de común acuerdo convienen en cambiar la gerencia que estará a partir del día de la fecha, a cargo de la socia HASSAN ROMINA ANDREA.

QUINTO: Establecen nuevo domicilio para la sociedad, siendo el mismo en calle Corrientes 1462 Piso 10 Dpto. B de la ciudad de Rosario, quedando sin efecto el anterior.

\$ 200 507079 Set. 22

CONSUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL, que fuera ordenada en el expediente CONSUR S.R.L. s/CONSTITUCION-SEDE: IRURTIA Nº 8325 ROSARIO - VIGENCIA DESDE LA INSCRIPCIÓN HASTA EL 10/04/2043-30/4-600.00(600.000) \$ 1-\$4.050, CUIJ 21-05533403-7, CHAVEZ TIMOTEO, de nacionalidad argentina, nacido el 21/05/1949, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Rouillón Nº 3772 PB "A" escalera 49, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con documento de identidad DNI Nº M7.652.636; CUIL 20-07652636-3; y BORELLI ERIC ELIAN, de nacionalidad argentina, nacido el 17/04/2000, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano y Tacuarí S/N, de la localidad de 9 de Julio San Roque, Pcia. de Corrientes con documento de identidad DNI Nº 42.557.121, CUIL 20-42557121-5, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales características se detallan a continuación.

Fecha del acta constitutiva: 13 de Junio de 2023.

Denominación: CONSUR S.R.L.

Domicilio: Irurtia Nº 8325, Rosario, Dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: a) la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales b) Proyecto y dirección de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura. c) Refacciones y mejoras. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado y pintura.

Capital social: El capital social es de \$600.000.- (pesos argentinos seiscientos mil), dividido en seiscientos mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: CHAVEZ TIMOTEO suscribe trescientas mil cuotas (300.000) por pesos trescientos mil (\$ 300.000) del capital, y BORELLI ERIC ELIAN suscribe trescientas mil cuotas (300.000) cuotas por pesos trescientos mil (\$300.000) del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en este acto, y el 75% a dos años.-

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63.

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE: En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de Septiembre de 2023 los señores socios: CHAVEZ TIMOTEO, de nacionalidad argentina, nacido el 21/05/1 949, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Rouillón N° 3772 PB "A" escalera 49, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, con documento de identidad DNI N° M7.652.636; CUIL 20-07652636-3; y BORELLI ERIC ELIAN, de nacionalidad argentina, nacido el 1710412000, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano y Tacuarí S/N, de la localidad de 9 de Julio San Roque, Pcia. de Corrientes con documento de identidad DNI N° 42.557.121, CUIL 20-42557121-5, se reúnen para proceder al nombramiento de los socios gerentes de "CONSUR S.R.L." PRIMERA: Se designa como socio gerente al socio CHAVEZ TIMOTEO, DNI N° M7.652.636; CUIL 20-07652636-3. Previa lectura y ratificación de la presente, firman el mismo en Rosario, a los 18 días del mes de septiembre de 2023 firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 100 507167 Set. 22

CONSTRUCCIONES GRUPO 1 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días de Agosto de 2023 entre el Sr. Gonzalo Oscar ESPINDOLA, CUIT 20-207051943 DNI 20.705.194, nacido el 29 de Noviembre de 1969, de apellido materno Di Franco, casado en primeras nupcias con Mariana Carolina Arias (con régimen patrimonial de separación de Bienes, de acuerdo a la Convención Matrimonial, efectuada por Escritura N° 78 de fecha 28 de Abril del año 2016, pasada ante la escribana Elisa Repetto Grondona Registro No 351 e inscripta marginalmente en Acta de Matrimonio), arquitecto, domiciliado en calle Ruta 34 5 4444 - Funes, Provincia de Santa Fe; Horacio Eduardo JIMENEZ, CUIT 20-20174018-6 , DNI 20.174.018, nacido el 1 de Marzo de 1968, de apellido materno Ganem, casado en primeras nupcias con Gabriela Fabiana Pagano, (con régimen patrimonial de separación de Bienes de acuerdo a la Convención Matrimonial efectuada por Escritura N° 80 de fecha 28 de Abril del año 2016, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona Registro No 351 e inscripta marginalmente en Acta de Matrimonio), arquitecto, domiciliado en calle Bvd Oroño No 5 Dto. 09-02, de Rosario y Florencia Analía ESPINDOLA CUIT 23-20207933-4, DNI 20.207.933, nacida el 18 de Octubre de 1968 de apellido materno Di Franco, divorciada vincularmente de Biranchi Narayan Panda, (resolución N° 1218 de fecha 17 de Abril de 2015 Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario), comerciante, domiciliada en calle Jujuy N° 2098 Piso 9 de esta ciudad, todos argentinos y hábiles para contratar y expresan: Que son los únicos socios de la firma CONSTRUCCIONES GRUPO 1 S.R.L. (CUIT 30-71057249-2), Contrato Social que fue constituido por Escritura pública Nro. 24, de fecha 25 de Enero de 2008, inscripto en Contratos el 31 de marzo de 2008 al Tomo 159, Folio 6582 Nro. 491, Con la Cesión de cuotas a favor de Horacio Eduardo Jimenez por escritura No.58 de fecha 14 de febrero de 2014, inscripto en Contratos al Tomo 165, Folio 6926 Nro. 408. Con la cesión gratuita de cuotas efectuadas por Oscar Humberto Espíndola a favor de Gonzalo Oscar Espíndola y la cesión gratuita de cuotas efectuadas por Rosa Di Franco a favor de Florencia Analía Espíndola, todo por Escritura N° 294 de fecha 3 de noviembre de 2014. Inscripta en Contratos al Tomo 166, Folio 8717, Nro 584. Con la partición patrimonial matrimonial de separación de bienes por la cual se le adjudica al señor Horacio Eduardo Jimenez las cuotas sociales, por Escritura No.81 de fecha 28 de abril de 2016, inscripta en Contratos al Tomo 168, Folio 2357, Nro. 152. Con reconducción por escritura No 98 de fecha 18 de mayo de 2018. Con designación de Gerentes y determinación de domicilio —sede social con la misma escritura y en la misma fecha, inscriptas en contratos al Tomo 169, Folio 5381, Nro. 1305 de fecha 2 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo expuesto exponen: Que han resuelto el cambio del domicilio de la sede administrativa y/o social y que será en calle Alvear 1670 Piso 4 oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que se proceda a redactar acta separada a tal efecto, a los fines de que cada vez que se cambie el domicilio, no sea necesario la modificación del contrato social, por ello la cláusula SEGUNDA del contrato no será modificada. Segundo Que siendo el objeto de la sociedad la construcción por cuenta propia o de terceros (entre otros) , y siendo esta actividad a largo plazo, entienden que el vencimiento del contrato que es en fecha 2 de agosto de 2028, ya que así está establecido en la cláusula TERCERA (Duración) que dice el termino de duración se fija en (10) diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción, habiéndose producido esta Inscripción en fecha 2 de agosto de 2018, resuelven en consecuencia prorrogar la duración o término de duración de la firma por (30) treinta años más, en consecuencia su termino de duración será hasta la fecha 2 de agosto de 2058 y la cláusula tercera del contrato quedara redactada de la siguiente manera. CLAUSULA TERCERA - (Duración) .El término de duración de la sociedad se fija en Treinta años (30) años mas a partir del día 2 de agosto de 2028, es decir con vigencia hasta el día 2 de agosto de 2059. Tercero: Como consecuencia de la prórroga de los plazos, los socios consideran pertinente el aumento de capital, que actualmente está fijado en pesos (300.000 \$) Trescientos Mil, y llevarlo a (800.000 \$) Ochocientos Mil, es decir producir un aumento de pesos (500.000 \$) Quinientos mil. El Capital y la tenencia actual es la siguiente TRESCIENTOS MIL PESOS, dividido en tres mil (3000) cuotas de Cien pesos (\$ 100.-) cada una, cuyo importe fue suscripto por los socios de la siguiente forma: a)

Gonzalo Oscar Espíndola, mil quinientos sesenta (1.560) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos ciento cincuenta y seis mil (\$156.000); b) Florencia Analía Espíndola, seiscientos treinta cuotas (630) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000); y c) Horacio Eduardo Jiménez, ochocientos diez cuotas (810) cuotas sociales con un valor nominal de pesos Ochenta mil (\$ 81.000).- (Aumento de Capital) se aumentara el capital en Quinientos Mil Pesos dividido en cinco mil cuotas de Cien (100 \$) pesos cada una de ellas, que suscriben los socios de la siguiente forma: a) Gonzalo Oscar Espíndola: Dos Mil Quinientas veinte cuotas (2520) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Doscientos cincuenta y dos mil (\$252.000) Florencia Analía Espíndola, Un mil Doscientas Diez (1.210) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos ciento Veintiún mil (\$ 121.000); y c) Horacio Eduardo Jiménez, Un mil Doscientos Setenta (1.270) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Ciento veintisiete mil (\$ 127.000).- El Aumento del capital suscripto será integrado de la siguiente formá el veinticinco por ciento (25%) es decir pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125000) en este acto en dinero efectivo , y el setenta y cinco por ciento restante (75%), dentro de los dos años contados de la fecha del presente contrato en el registro público de Comercio Como consecuencia de lo expuesto la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera. QUINTA. CAPITAL. El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000) dividido en ocho mil (\$8.000) cuotas de Cien (100 \$) pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Gonzalo Oscar Espíndola: Cuatro mil Ochenta (4.080) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cuatrocientos Ocho mil (408.000\$) .-b) Florencia Analía Espíndola: Un mil ochocientos cuarenta (1840) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Ciento ochenta y cuatro mil (\$ 184.000) Y c) Horacio Eduardo Jiménez: Dos mil Ochenta (2080) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Doscientos Ocho mil (208.000 \$). Cuarto—(ampliación y/o adecuación del objeto) Se ha informado a los socios desde la escribanía asesora de la firma, que en más de una oportunidad se generan conflictos o dificultades para la suscripción de actos jurídicos Notariales, como en las Cesiones de derechos, por no estar expresamente previsto en el objeto societario , es por ello que se resuelve agregarlo , por ello en la cláusula CUARTA inc b del contrato social se agregara al final la frase “adquisición de todo tipo de derechos y créditos . En consecuencia la cláusula CUARTA del contrato social quedara redactado de la siguiente manera. CUARTA: La sociedad tendrá por objeto: a) Construcción por cuenta propia o de terceros; b) Compra, venta de inmuebles propios y/o en construcción, remodelados o refaccionados (no se incluye la comercialización de los bienes que estén alcanzados por el corretaje inmobiliario), adquisición de todo tipo de derechos y créditos; c) Desempeño del carácter de fiduciante y o fiduciaria en la constitución y gestión de fideicomisos conforme las prescripciones del Código Civil y Comercial de la Nación exceptuándose de su intervención en el fideicomiso financiero. Quinto (Renuncia de Gerente- Designación de Gerentes): Seguidamente los socios Florencia Analía Espíndola, y Horacio Eduardo Jimenez, renuncian a la gerencia de la sociedad. La renuncia es aceptada por los restantes socios y se considera aprobada su gestión y rendida las pertinentes cuentas. Seguidamente por unanimidad se ratifica o designa como gerente de la firma con facultades de ley al señor Gonzalo Oscar Espíndola, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 20.705.194; CUIT 2020705194-3, quién acepta expresamente el cargo. Con el objetivo de que cualquier cambio de gerencia no sea un motivo de modificación del contrato social, se resuelve realizar un acta complementaria para la designación de la gerencia, por lo tanto la CLAUSULA SEXTA del contrato, no será modificada. Sexta (Ratificación) Los señores socios ratifican por unanimidad las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Rosario, 13 de septiembre de 2023.

\$ 250 507166 Set. 22

CAVALLI CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Agosto de 2023, entre los señores MARIO RUBEN CAVALLI, nacido el 25 de Enero de 1979, argentino, casado en primeras nupcias con María Mercedes Romero, con domicilio en calle Dean Funes Nro 672, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Civil, DNI 26.835.927, CUIT 20-26835927-4 y MARIA MERCEDES ROMERO, nacida el 24 de Noviembre de 1978, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Rubén Cavalli, con domicilio en calle Dean Funes Nro 672, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Bioquímica, DNI 26.871.4961 CUIT 27-26871496-6, ambos con capacidad jurídica y hábiles para contratar, HAN RESUELTO de común acuerdo constituir una SOCIEDAD DE REPOSABILIDAD LIMITADA, denominada "CAVALLI CONSTRUCCIONES S.R.L." con domicilio social en calle Dean Funes 672 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, o cualquier tipo de representación en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el ámbito público o privado, con las limitaciones que expresamente establece la ley, actividades de construcción en todas sus etapas, a saber: la ejecución de obras de construcción civil, residencial, comercial e industrial, tanto de nueva construcción como de remodelación y ampliación, proyectos de urbanismo y planificación territorial, obras viales y obras hidráulicas. La sociedad podrá desarrollar su actividad en todo el territorio de la República Argentina, así como en el extranjero, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-) dividido en Seiscientas (600) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Señor MARIO RUBEN CAVALLI la cantidad de Cuatrocientas Ochenta (480) cuotas que representan un capital de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$480.000) que integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea, la suma de Pesos Ciento Veinte mil (\$120.000.-), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, es decir la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000.) también en efectivo en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha del presente contrato. Y la Señora MARIA MERCEDES ROMERO la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas que representan un capital de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.-) que integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea, la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000.-) y se compromete a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea, la suma restante de Pesos Noventa Mil (\$90.000.-) también en efectivo en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha del presente contrato. La administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará o usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al 375 del Código Civil y el Art. 9no del Decreto Ley 5965163. Se designa por unanimidad socio gerente de la referida sociedad al Sr. Mario Rubén Cavalli (DNI 26.835.927). La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19.550, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales, recabando de la Gerencia los informes que estimen pertinentes. El ejercicio comercial cierra el 30 de Junio de cada año, fecha a la cual se confeccionarán los Estados Contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La cesión de cuotas entre los socios podrá celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. A TERCEROS: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar fehacientemente tal circunstancia a la

gerencia y a sus consocios, y éstos últimos deberán notificar su decisión de compra dentro de un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tomará como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a sus consocios, deberá informar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; o b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá confeccionarse dentro de los sesenta (60) días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad en caso de ser socio queda sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por el o los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en el artículo séptimo de este contrato decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en éste estado. El o los liquidadores actuarán en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de dicha ley. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, renunciando expresamente a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Rosario, 18 de septiembre de 2023.

\$ 200 507168 Set. 22

CMR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados: CMR S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1811 año 2023); se hace saber que la entidad CMR S.A. en Asamblea General Extraordinaria del 24 de agosto de 2023, ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Eduardo José Carreras, de apellido materno Galuppo, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de enero de 1969, domiciliado en calle 3 de Febrero 2954 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 20.587.598, con número de CUIT 20-20587598-1; y Director Suplente: Lucas Martín Royo, de apellido materno Quilici, argentino, casado, contador público, nacido el 26 de junio de 1972, domiciliado en calle Maipú 1635 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 22.715.215, con número de CUIT 20-22715215-0. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 507252 Set. 22

CAMILO T. ROCHINOTTI E HIJOS S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en Autos: CAMILO T. ROCHINOTTI E HIJOS S.R.L. s/Modificación Contrato Social; Expte. Nº 1893/2023 se ordena la publicación de la ampliación del plazo de duración de la sociedad denominada: Camilo T. Rochinotti e hijos S.R.L. CUIT Nº 33-55439015-1 inscripta en el Registro Público de Comercio, Legajo 1470, con fecha 18 de Septiembre 1978, bajo el Nº 642 al Folio 148 Vto. del libro 30 de SRL; Cesión inscripta en e Registro Público de Comercio bajo el Nº 409, al Folio 108 vto. Del Libro 10º de SRL, en fecha en fecha 7 de Septiembre de 1992, modificación de Contrato Social inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 800 al Folio 194 del Libro 12 de S.R.L. en fecha 2 de Julio d 1996, Prórroga inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1675, al Folio 270 Libro 16 de S.R.L., en fecha 1 de Diciembre de 2008, y Partición extrajudicial de herencia inscripta en el Registro Público bajo el Nº 1414, al Fº 363 del Libro 19 de S.R.L., con domicilio legal en Cullen 1353 de la ciudad de Esperanza; y resuelven por unanimidad , prorrogar por el término de 30 (Treinta) años la vigencia de la presente sociedad, modificándose consecuencia el artículo respectivo del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Cuarto: El término de duración de la sociedad será de Setenta y cinco año contados a partir de la inscripción originaria en el Registro Público, efectuada el 18 de Septiembre de 1978, pudiendo prorrogarse de acuerdo al Art. Nº 95 de la Ley de sociedades Nº 19.550.

Fecha del Instrumento: 8 de Septiembre de 2023.

Santa Fe, 15 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 507175 Sep. 22

CFN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CFN S.A. s/Designación de autoridades; Expte: CUIJ Nº 21-05211870-8 (1651/2023), los Sres. Socios de la firma CFN S.A. han acordado lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia de igual nombre, a los 13 días del mes de febrero de 2023, siendo las 10:00 horas se reúnen a distancia a través de la Plataforma Digital Audiovisual google meet, todos los miembros titulares del directorio de CFN S.A. Toma entonces la palabra la señora Maria Cristina Belmann en su carácter de Presidente de la Asamblea en los términos del Art. 242 LGS conforme previa

designación, y manifiesta que en función del vencimiento reciente de los cargos correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, corresponde decidir respecto del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de los miembros por el periodo de tres ejercicios económicos. Toma entonces la palabra el accionista José Adolfo Valli y mociona a fin de mantener en tres el número de síndicos titulares y en tres el número de síndicos suplentes, que se designe para ocupar el cargo de síndicos titulares a los Sres. Martín Miguel Valli, D.N.I. N° 26.460.281 domiciliado en 11 de Mayo N° 2033, Leonardo Martín Biaggini DNI N° 28.241.213 domiciliado en 1° de mayo N° 3733, y Pablo Maximiliano Theiler DNI N° 32.221.523 domiciliado en Ricardo Aldao N° 1524 todos de esta ciudad, y que se designen a fin de ocupar el cargo de síndicos suplentes a los Sres. Leonardo Andrés Nykolajezue DNI N° 28.764.671 domiciliado en calle Artigas N° 3838, Francisco Javier González Donna DNI N° 29.387.481 domicilio en calle Curupies N° 1390, Sauce Viejo y Diego Osvaldo Colono DNI N° 31.554.949 domiciliado en calle Bv. Pellegrini N° 2946 Piso 1 Dpto. 24. Se deja constancia de que los síndicos recientemente electos, quienes se encuentran presentes, aceptan los cargos antes referidos en este acto. Sometida a consideración dicha moción la misma resulta aprobada por unanimidad. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión siendo las 17:27 horas.

Santa Fe, 15 de Septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 507240 Sep. 22

DJB AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Santa Fe, se publica lo siguiente:

1) Socios: Diego Daniel Baravalle, nacido el 5 de junio de 1996, DNI N° 39.502.544, CUIT N° 23-39502544-9, y Jesica Guadalupe Baravalle, nacida el 25 de abril de 1995, DNI N° 38.902.320, CUIT N°: 27-38902320-0, ambos de apellido materno Imhoff, de nacionalidad argentina, de estado civil solteros, empresarios y domiciliados en calle San Lorenzo N° 346 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe.

2) Denominación: DJB Agropecuaria S.R.L.

3) Fecha de constitución: 11 de setiembre de 2023.

4) Domicilio legal: calle San Lorenzo N° 346 de la localidad de Sa Pereira, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) la explotación agropecuaria en toda su extensión con intervención en los procesos de producción, comercialización y transformación de los productos de la agricultura, ganadería y granja y sus subproductos; b) la prestación de servicios agropecuarios en general; c) el transporte automotor de cargas en general. Cuando en razón de la materia 'o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes se lo requiriera, los servicios y/o la comercialización serán hechos con la intervención de profesionales matriculados y habilitados para tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Diego Daniel Baravalle: 50 (cincuenta) cuotas, que totalizan \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos) y Jesica Guadalupe Baravalle, 50 (cincuenta) cuotas, que totalizan \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos). Se integró el 25% en efectivo y el saldo, en efectivo, dentro de los dos años.

8) Administración: y representación: Diego Daniel Baravalle y Jesica Guadalupe Baravalle, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes, y constituyen domicilio especial en San Lorenzo N° 346 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe).

9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autos: DJB AGROPECUARIA SRL s/Constitución de sociedad; (Expte. N° 1885, año 2023).

Santa Fe, 14 de septiembre de 2023. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 151 507108 Sep. 22

D´AMICO DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Dentro de los autos caratulados: DAMICO DISTRIBUCIONES S.R.L. s/ CUIT N° 30-71002135-6 Cesión de cuotas retiro de socio preconducción x 30 años ampliación de objeto remoción ratificación de gerente; CUIJ N° 21-05533832-6 Expte. N° 2753 año 2023 de trámite por Registro Público de Comercio de Rosario a Cargo del Dr. Ricardo Ruiz Juez Dra. Mónica Gesualdo Secretaria, se hace saber que se dispuso la reconducción de la sociedad y la cesión de cuotas sociales quedando redactado el contrato de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) Años desde la inscripción registral de la presente reconducción, con posibilidad de prorrogarla a su vencimiento por el mismo plazo. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos diez (\$ 10) valor nominal de cada cuota. La cuotas quedan integrada en la siguiente proporción: El señor Claudio Eduardo D´amico su capital con doce mil cuotas sociales, que conforman un monto de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00); y la Sra. Verónica Patricia Pianoski su capital con ocho mil cuotas, que conforman un monto de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00). El capital social podrá ser aumentado sin limite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

\$ 75 507117 Sep. 22

DRESSAVANT S.R.L

RENUNCIA DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 12/09/2023, se reunieron la totalidad de los Sres. socios de Dressavant S.R.L inscrita en la sección de contratos el 29/07/23 T° 174 F° 5010 N° 941 , en la sede social, sita en calle Oroño 1406, piso 9, depto 3 de la ciudad de Rosario Julieta Colella, argentina, DNI N° 38.599.788, ap. materno Concetti, nacida el 27 de febrero de 1995, soltera, domiciliada en Juárez Celman 515 de Arroyo Seco, Santa Fe, Administradora de empresas. Gina Castellani, argentina, DNI N° 37.575.281, nacida el 28 de junio de 1994, ap. materno Mora, soltera, domiciliada en Saavedra 1788 de San Lorenzo, Santa Fe, Diseñadora de Indumentaria; y Matías Solina, argentino, titular del DNI N° 34.720.701, nacido el 28 de octubre de 1989, de ap. materno Pira, casado, domiciliado en Oroño 1455 de Rosario, Santa Fe y donde se decidió lo siguiente: La Sra. Gina Castellani presentó su renuncia al cargo de socio gerente de la sociedad Dressavant S.R.L. Los socios aceptaron la renuncia y aprobaron su gestión por unanimidad. Finalmente, los socios ratificaron la designación de la Sra. Julieta Collela como socio gerente de la sociedad, quedando esta última como único gerente de Dressavant SRL, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 100 507113 Sep. 22

ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A. s/Designación de autoridades; Expte.: CUIJ N° 21-05211392-7 (1173/2023), los Sres. Socios de la firma Establecimiento La Micaela S.A. han acordado lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia de igual nombre, a los veintidós días del mes de diciembre de 2022, siendo las 16:00 horas se reúnen en el domicilio legal de Ruta Nacional 168 Km. 473,6, local 22A, todos los miembros titulares del directorio de Establecimiento La Micaela SA, señor Enrique Federico Valli, DNI N° 22.087.487 Domicilio Echagüe N° 6455; Enrique Pedro Valli DNI N° 6.255.394 Domicilio Echagüe N° 6455 y Gabriel Enrique Valli DNI N° 17.222.941 Domicilio Country Ubajay Ruta Prov. N° 1 Km. 9.5 como así también los directores suplentes Marta Vilma Belotti, DNI N° 4.823.924 Domicilio Echagüe N° 6455, Laura Daniela Valli DNI N° 20.180.180 Domicilio Echagüe N° 6455 y José Adolfo Valli DNI N° 16.550.427 con domicilio en Riobamba N° 8144 y. Toma la palabra el señor Enrique Federico Valli quien expresa que la reunión tiene por objeto la aceptación y distribución de los cargos entre quienes han resultado electos para integrar el directorio en Asamblea General ordinaria del día 14 de Noviembre de 2022. Luego de la aceptación del cargo de director por cada uno de los nombrados, Marta Vilma Belotti propone se designe como presidente a Enrique Federico Valli, vicepresidente a

Enrique Pedro Valli, director titular a Gabriel Enrique Valli; y como Directores Suplentes a Marta Vilma Belotti, como reemplazante de Enrique Federico Valli, a Laura Daniela Valli, como reemplazante de Enrique Pedro Valli, y a José Adolfo Valli, como reemplazante de Gabriel Enrique Valli, quiénes no habrán de integrar el directorio mientras no se produzcan las vacantes y sean convocados por éste para que asuman como directores titulares en reemplazo de los directores en relación con los que han sido designados como directores suplentes. La integración del directorio por parte del director suplente que haya sido designado para reemplazar, en caso de vacancia, al director que se desempeñe como presidente o vicepresidente, no implicará la asunción de las funciones propias de esos cargos, salvo que así se decida en el seno de este directorio. Sin más temas para tratar y siendo las 17:00 horas se levanta la reunión, previa lectura y ratificación del acta por los presentes.

Santa Fe, 15 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 120 507239 Sep. 22

ESPACIOS DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: ESPACIOS DESARROLLOS S.R.L. s/Prorroga al 19/11/2043 (30 años), \$ 1.336,50 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que, en virtud de modificación de Contrato Social suscripto por unanimidad de los socios, han dispuesto:

Primera. Prorroga: Los socios por unanimidad acuerdan la prórroga de la sociedad por treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Segunda. Ingreso de parientes en relación de dependencia: Para ingresar a la sociedad a prestar servicios en relación de dependencia, los parientes de los socios en cualquier grado de línea recta y hasta el tercer grado de consanguinidad, y segundo de afinidad en la línea colateral, deberán cumplir de manera conjunta y simultánea con los siguientes requisitos: 1) que la decisión de los socios sea tomada conforme las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550; 2) contar con una experiencia de cinco años trabajando en empresas nacionales, o tres años en empresas radicadas en el extranjero; 3) haber aprobado una Maestría en Dirección de Empresas que sea bilingüe.

No obstante, los parientes en las líneas y grados señalados precedentemente, por voto unánime de los socios, podrán ingresar a prestar servicios en relación de dependencia aun cuando no reúnan la totalidad o algunos de los requisitos señalados anteriormente.

Rosario, 19 de septiembre de 2023.

\$ 60 507182 Sep. 22

ESTRAMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber en relación a Estramet S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 126, Folio 3700, Número 1189, el 1º de julio de 1975 y sus modificaciones, que los socios deciden modificar, según instrumento de fecha 14 de agosto de 2023, el domicilio legal de la sociedad, el que queda constituido en calle La Paz 523 de la ciudad de Rosario, en consecuencia, la cláusula primera del contrato queda redactada de la siguiente forma:

Primero: A contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, declaran constituida entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en calle La Paz 523 de la ciudad de Rosario, bajo la denominación de Estramet S.R.L. donde tendrá el asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de modificarlo por acta cuando así se juzgue conveniente, pudiendo establecer sucursales, depósitos y/o representaciones en cualquier lugar del país.

Que designan como gerentes de la sociedad a los socios Daniel Horacio Vázquez D.N.I. 18.030.736 y Gabriela Alejandra Vázquez D.N.I. Nº 16.745.278, quienes aceptan en forma expresa su designación.

\$ 50 507211 Sep. 22

EINSOFT S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALEJANDRO ANMUTH, JONATAN ANMUTH, JULIAN ANMUTH Y LUCIA ANMUTH SOCIEDAD SIMPLE (C.U.I.T. Nº 30-71697342-1) s/Subsanación A Einsoft S.R.L. (Expte. Nº 271812023 - C.U.I.J. 21-05533797-4), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber:

1- Socios: Sres. ALEJANDRO ANMUTH, D.N.I. Nº 17.324.362, CUIT Nro 20-17324362-7, argentino, de estado civil casado, nacido el 5 de junio de 1965, de profesión contador público, con domicilio en calle Av. Carballo 230, piso 3a, de la ciudad de Rosario, JONATAN ANMUTH, D.N.I. Nº 36.004.551, CUIT Nro 20-36004551-0, argentino, de estado civil soltero, nacido el 9 de julio de 1991, de profesión licenciado en economía, con domicilio en calle Av. Carballo 230, piso 3a, de la ciudad de Rosario; JULIAN ANMUTH, D.N.I. Nº 37.334.805, CUIT Nro 20-37334805-9, argentino, de estado civil soltero, nacido el 24 de mayo de 1993, de profesión licenciado en administración de empresa, con domicilio en calle Av. Carballo 230, piso 3a, de la ciudad de Rosario y LUCIA DANIELA ANMUTH, D.N.I. Nº 40.119.231, CUIT Nro 27-40119231-5, argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de junio de 1997, estudiante, con domicilio en calle Av. Carballo 230, piso 3a, de la ciudad de Rosario.

2- Fecha de Constitución: 03 de Abril de 2023.

3- Denominación: EINSOFT S.R.L. La sociedad que se constituye es una continuación jurídica de la sociedad no constituida regularmente: Admin Sociedad de hecho, C.U.I.T. N° 30-71697342-1.

4- Domicilio Legal: S. de Arana 198 unidad 04-01 y 04-02 de la ciudad de Rosario (Sta. Fe).-

5- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: prestar y desarrollar servicios de administración, gerenciamiento, gestión y organización de establecimientos comerciales; estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y/o sociedades nacionales y extranjeras, estudios de mercado, registrar marcas, realizar gestiones de cobranza y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de cualquier medio de pago; B) COMERCIAL: compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios; C) FINANCIERO: realizar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efecto de la financiación de las operaciones y negocios que realicen, pudiendo operar en los mercados inmobiliarios y de títulos valores, en todo tipo de operaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato constitutivo.

6- Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: Lo constituye la suma de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón) dividido en 10.000 (Diez Mil) cuotas sociales de \$100 (Pesos cien) de valor nominal cada una.

8- Administración: Estará a cargo del señor Julián Anmuth, apellido materno Hanono, argentino, mayor de edad, nacido el 24 de mayo de 1993, soltero, comerciante, D.N.I N° 37.334.805, C.U.I.T. N° 20-37334805-9, domiciliado en la calle Av. Carballo 230 Piso 3 Dto. A, designado Gerente en el contrato constitutivo, y ejercerá el cargo por el plazo de 3 años a para la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9- Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 507151 Set. 22

ELECTRO VOLT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "ELECTRO VOLT S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social", Exp.1521 del año 2023 según Acta de reunión de socios de fecha 13 de julio de 2023, el socio Miguel Carlos Monese resuelve ceder el 100% de sus cuotas sociales (1.000 cuotas) a Susana Noemí Monese DNI 16817526, domiciliada en

Urquizaz 3613 ciudad de Santa Fe. En fecha 12 de julio de 2023, se otorga la cesión de cuotas mencionadas y se acuerda por unanimidad modificar la cláusula 30, la cual queda redactada de la siguiente forma:

“TERCERA: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) formado por dos mil cuotas de mil pesos cada una y suscriptas por los socios a razón del cincuenta por ciento cada uno. El sr. Miguel Horacio Zeravika suscribe 1000 cuotas de pesos mil (\$1.000,00) cada una y la Sra. Susana Noemí Monese suscribe 1000 cuotas de pesos mil (\$1.000,00) cada una”.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 13 de setiembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 507123 Set. 22

FRIGORÍFICO LITORAL ARGENTINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 53 de fecha 12/09/2023 y Acta de Directorio N° 209 de fecha 13/09/2023, FRIGORIFICO LITORAL ARGENTINO S.A., designó las siguientes autoridades: Presidente: Sr. RODRIGUEZ JORGE RAUL, apellido materno Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, DNI: 10.779.612, con domicilio en Biedma N° 78 de Rosario; Vicepresidente: Sra. OVIEDO DORA BEATRIZ, apellido materno Gauna, argentina, mayor de edad, casada, mayor de edad, DNI: 13.174.750, con domicilio en Biedma N° 78, de Rosario; Director: Sr. SOTELO ROBERTO ENRIQUE, apellido materno Guglielmi, argentino, casado, mayor de edad, DNI: 12.112.038, con domicilio en Cazadores N° 2246, de Rosario.

\$ 50 507089 Set. 22

GRUNER KAFFEE SRL

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad “GRUNER KAFFEE SRL”:

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión domicilio, número de documento de identidad de los socios:

MARTIN GUSTAVO ILHARRESCONDO DNI 37.797.042, CUIT 20-37797042-01 argentino, nacido el

21 de agosto de 1994, soltero, de profesión chef, domiciliado en Rioja 608 piso 6, dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; BRUNO EDUARDO PRIMOLETTI, DNI 33.368.981, CUIT 20-333689813-3, argentino, nacido el 9 de septiembre de 1988, soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle Salta 2432 piso 5 dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ALEJANDRA SABOLO, DNI 17.229.105, CUIT 27-17229105-3, argentina, nacida el 23 de octubre de 1964, casada en primeras nupcias con GUSTAVO ALBERTO ILHARRESCONDO, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rioja 1637 piso 7 dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y por último JOSÉ GARIBALDI, DNI 37.572.777, CUIT 20-37572777-4, argentino, nacido el 14 de febrero de 1994, soltero, estudiante, domiciliado en calle Mendoza 65 piso 8, dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato de constitución: 7 de septiembre de 2023

3) Razón Social o Denominación de la Sociedad: GRÜNER KAFFEE S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Salta 2432 piso 5, dpto. B de la ciudad de Rosario

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: La explotación de negocios del ramo cafetería, restaurante, bar, confitería, pizzería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Organización de eventos y reuniones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Quinientos mil (\$500.000.-) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos mil (\$1.000.-) cada una

8) Administración y Fiscalización: estará a cargo de un Socio Gerente, designándose por el plazo de duración de la sociedad al Sr. MARTIN GUSTAVO ILHARRESCONDO. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del socio gerente pudiendo actuar en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 300 507183 Set. 22

ITALGAS SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19550 SE HACE SABER QUE POR ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N.º 44 DEL 31 DE JULIO DE 2023 Y ESTANDO PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL SE RESUELVE INTEGRAR EL DIRECTORIO DE "ITALGAS SA" DE LA SIGUIENTE MANERA.-

PRESIDENTE: RENDA PEDRO, italiano, divorciado, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1955 D.N.I. N.º 93.669.389 Cuit N.º 20-93669388, domiciliado en Av del Huerto 1223 Piso 17 de Rosario; Pcia. Santa Fe; VICEPRESIDENTE: RENDA LUCIANO EZEQUIEL, DNI 34.934.867, cuit 20349348676, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03 de mayo de 1990 domiciliado en calle Av del Huerto 1223 Piso 11 2 T2 de Rosario, Pcia. Santa Fe; DIRECTOR TITULAR: RENDA VICTOR ANDRES DNI 33.040.797, Cuit 20330407973, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de Julio de 1987, domiciliado en Zeballos 2527 de Rosario, Pcia. Santa Fe.- DIRECTOR SUPLENTE: RENDA ANTONELLA, argentina, soltera, comerciante, nacido el 06 de febrero de 1992 D.N.I. N.º 36.005.172, domiciliado en Zeballos 2527 de Rosario Pcia. Santa Fe.-

DE LOS ESTATUTOS: LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN ESTATUTOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO A LOS 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995, AL TOMO 76, FOLIO 4340, N.º 170.- DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA EN CALLE CAFFERATA 3446 , DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.DURACION DE LOS CARGOS UN (1) AÑO.

\$ 100 507096 Set. 22

GRUPO RODA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GRUPO RODA S.R.L. s/Designación de Gerente, Expediente N.º año 2023 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: por acta de fecha 20 de Julio de 2023, entre los señores Carlos Aníbal ROSSI, DNI N.º 8.451.548, CUIT N.º 20-08451548-6; Blanca Angélica DALUL, DNI N.º 4.275.192, CUIL N.º 27-04275192-3 y Natalia ROSSI, DNI N.º 25.497.385, CUIT N.º 27-25497385-3, domiciliada en calle Castañeda 1441, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, deciden por unanimidad designar como gerente de la sociedad a la Señora ROSSI Natalia ,para ejercer la gerencia por los próximos 5 ejercicios, según la cláusula décima del contrato social, finalizando la presente designación el 31 de Julio de 2028, quien manifiesta la aceptación del cargo, Santa Fe, 14 de Septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 507196 Set. 22

INDUSTRIAS AGROVIAL S.A.S.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de reunión de socios del 26/12/2022 se dispuso lo siguiente: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES POR RENUNCIA: Con motivo de la renuncia de los Sres. Daniel Eduardo Martínez y Norberto Antonio Pollacchi a su cargos de Administradores Titular y Suplente respectivamente, se resuelve que el Órgano de Administración continúe funcionando como seguidamente se detalla: ADMINISTRADOR TITULAR: Darío Alberto Zunino, argentino, nacido el 02 de junio de 1964, D.N.I. N° 16.424.489, CUIT N° 20-16424489-0, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Silvina García, de profesión empresario, con domicilio en calle Catamarca N° 1907 P.B., de la ciudad de Rosario.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Raúl Mario Cravero, argentino, D.N.I. N° 13.224.665, CUIT N° 20-13224665-4, nacido el 27 de agosto de 1957, estado civil divorciado, de profesión empresario, domiciliado en calle Colón N° 483 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; que asumirá en reemplazo de Darío Alberto Zunino, salvo que por decisión unánime de socios se resuelva que ingrese en reemplazo del otro administrador.

Se ratifica como domicilio especial de los Señores Administradores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley General de Sociedades, en la nueva sede social, sita en calle Alvear N° 1348, Piso 15, Dpto. 03, de la ciudad de Rosario.

\$ 100 507104 Set. 22

LOS MILAGROS S.R.L.

SUBSANACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOS MILAGROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Contrato constitutivo por subsanación de "LOS MILAGROS SOCIEDAD DE HECHO - DE JUSTO JOSE DEL SASTRE, SANTIAGO MANUEL DEL SASTRE, TOMAS FEDERICO DEL SASTRE E IGNACION DEL CORAZON DE JESUS DEL SASTRE; (CUIJ N° 21-05211761-2 - N° Expediente: 1542/2023) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la subsanación de la sociedad de hecho por Los Milagros S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Ignacio del Corazón de Jesús del Sastre, D.N.I. N° 26.860.223, CUIT N° 20-26860223-3, abogado, argentino, casado, nacido el 26 de octubre de 1978, domiciliado en calle Monseñor Zaspe N° 2562 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Santiago Manuel del Sastre, D.N.I. N° 27.887.154, CUIT N° 20-27887154-2, abogado, argentino, casado, nacido el 26 de enero de 1980, domiciliado en Manzana 1 Lote 13 S/N (Barrio Aires del Llano) de la ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Tomas Federico del Sastre, D.N.I. N° 32.186.462, CUIT N° 20-3218646-8, contador público, argentino, casado, nacido el 13 de mayo de 1986, domiciliado en calle Salvador Caputto N° 3185 (Dpto. 4C) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Justo José del Sastre, D.N.I. N° 35.127.724, CUIT N° 20-35127724- 7, ingeniero agrónomo, argentino, soltero, nacido el 2 de marzo de 1990, domiciliado en calle Monseñor Zaspe N° 3148 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 13 de Julio de 2023.

3) Denominación Social: Los Milagros Sociedad De Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Monseñor Zaspe N° 2562, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La explotación y/o administración de uno o más establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; b) La explotación de actividades agrícolas; producción de especies, cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, fibras y semillas c) La compra, venta, representación, comisiones e intermediación de ganadería. d) La compraventa y comercialización de semillas, fertilizantes, abonos y demás productos agroquímicos. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor y operaciones afines y complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa e indirectamente con su objeto social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas partes de pesos seis mil (\$ 6.000) de valor nominal cada una de ellas;

8) Plazo de Duración: 40 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Justo José del Sastre, por tiempo indeterminado. Representarán a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Santa Fe, de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 170 507254 Sep. 22

LUNIX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: LUNIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-05211578-4) de trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber:

En virtud del acuerdo de partición de bienes gananciales y cesión de cuotas sociales de Lunix S.R.L. suscripto el 30/06/23 entre Mauricio Ariel Milne, Documento Nacional de Identidad N° 23.394.695, Sandra Angélica Del Carmen Cadenas, Documento Nacional de Identidad N° 23.956.954 y Sofía Lourdes Milne, Documento Nacional de Identidad N° 42.271.763, la Sra. Sandra Angélica del Carmen Cadenas, cedió en favor de Sofía Lourdes Mime la totalidad de sus cuotas sociales (210 cuotas), quedando en consecuencia la cláusula de Capital redactada de la siguiente manera:

Cuarto: El capital social se fija en la suma de veintiún mil pesos (\$ 21.000) dividido en 2.100 cuotas partes de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: el Señor Mauricio Ariel Mine la cantidad de un mil ochocientos noventa (1.890) cuotas sociales, o sea la suma de dieciocho mil novecientos pesos (\$ 18.900), y la Señora Sofía Lourdes Mime la cantidad de doscientas diez (210) cuotas sociales, o sea la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100). El Capital, a la fecha, está totalmente integrado.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 507102 Sep. 22

LOGISTICA TRANSCAR S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Logística Transcar Sociedad De Responsabilidad Limitada según solicitud de prórroga del Contrato Social en Expediente CUIJ N° 21-05211580-6, que se tramita por ante este Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, según Contrato de trámite, se hace saber:

Socios: Marcelo Rubén Carlos Gloria, nacionalidad argentina, nacido el 4 de noviembre de 1964, estado civil casado, CUIT N° 20-17096214-2, DNI N° 17.096.214, domiciliado en calle 9 de Julio N° 2075 P.B. de la ciudad de Santo Tomé de la Provincia de Santa Fe y Lydia Teresita Vegil, nacionalidad argentina, nacida el 10 de enero de 1945, estado civil casada, CUIT N° 27-04942979-2, DNI N° 4.942.979, domiciliada en calle 9 de Julio N° 2075 P.A. de la ciudad de Santo Tome de la Provincia de Santa Fe, mediante Acta de Asamblea de fecha 15 de Junio de 2023, solicitan la prórroga del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente manera:

Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez (10) años contados desde la inscripción de la presente, reconducción de este contrato en el Registro Público.

Santa Fe, 28 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 507199 Sep. 22

L'ETOILE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos L'ETOILE S.A.S. s/Constitución de sociedad; C.U.I.J. Nº 20-522054-0, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, a saber:

1) Denominación: L'Etoile S.A.S.

2) Socios: Carranza, Ariel Alejandro, argentino, soltero, nacido el 15 de Abril de 1976, de apellido materno Sobrero, productor de seguros, D.N.I. Nº 25.183.256, C.U.I.T. Nº 20-25.183.256-1, con domicilio en 13 de Mayo 623 de esta ciudad de San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe y Cina Pablo Raúl, argentino, soltero, nacido el 19 de Diciembre de 1979, de apellido materno CACERES, empleado dependiente. D.N.I. Nº 27.749.005, C.U.I.T. Nº 20-27.749.005-7, con domicilio en Tucumán 875 de esta ciudad de San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias. Pcia. de Santa Fe,

3) Fecha del instrumento de constitución: 15 de Agosto de 2023.

4) Domicilio: Moreno 644 de la ciudad de San Carlos Norte, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Realización de actividades de bailes de salón con música en directo, sea con bandas en vivo o disc jockey, la explotación de cafeterías, bares y restaurantes. b) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi-elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón Faro fiestas o bailes. Dichos prestaciones podrá efectuarlos por sí y/o mediante la contratación y/o subcontratación con terceros.

7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en Trescientas (500) representado por acciones de Mil pesos (\$ 1.000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 Ley 27.349.

8) Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación con duración en sus cargos por 2 (dos) ejercicios económicos. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por

ambos en forma indistinto. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate Para La primer designación se ha fijado como Administrador Titular al Sr. Carranza, Ariel Alejandro, argentino, soltero, nacido el 15 de Abril de 1976, de apellido materno Sobrero, productor de seguros, D.N.I. Nº 25.183.256, C.U.I.T. Nº 20-25.183.256-1, con domicilio en 13 de Mayo 623 de esta ciudad de San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias. Pcia. de Santa Fe y como Administrador Suplente el Sr. Cina Pablo Raúl, argentino casado, nacido el 19 de Diciembre de 1979, de apellido materno Caceres, empleado dependiente, D.N.I. Nº 27.749.005, C.U.I.T. Nº 20-27.749.005-7, con domicilio en Tucumán 875 de esta ciudad de San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias. Pcia. de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Santa Fe, 14 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 230 507188 Sep. 22

LA MIXTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Agosto de 2023, reunidos Eleonora Scagliotti, argentina, Licenciada en Economía, CUIT Nº 27-22.777.555-1, nacida el 26 de Abril de 1972, D.N.I. Nº 22.777.555, casada en primeras nupcias con Jorge Urribarri, con domicilio en calle Irazusta Nº 1751 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan José Scagliotti, argentino, Productor Agropecuario, CUIT Nº 20-26.375.600-3, nacido el 19 de Diciembre de 1977, DNI Nº 26.375.600, casado en primeras nupcias con Carolina Isabel Masi, con domicilio en calle Tucumán Nº 1035 Piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos en carácter de únicos socios de La Mixta S.R.L., sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el siguiente registro:

- 22/09/2003 Tomo 154, Folio 17070, Nº 1476

Se reúnen y convienen de común acuerdo:

Primero: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más a partir de su vencimiento que operará el día 22 de Septiembre de 2023, por lo que su vigencia será hasta el día 22 de Septiembre de 2033.

Segundo: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19550 y sus modificaciones.

\$ 100 507180 Sep. 22

LOGISTICA NASTAVI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas de Logística Nastavi S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Integrantes de la sociedad: Rosana Estela Del Arco, de nacionalidad argentina, profesión Empresaria, D.N.I. N° 17.906.139, C.U.I.T. N° 27-17906139-8, nacida el 11 de enero de 1966, de estado civil soltera, con domicilio en calle Schmidlin N.º 935 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, Cettou Rosa Angela, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, D.N.I. N° 05.142.322, C.U.I.T. N° 23-05142322-4, nacida el 09 de agosto de 1945, de estado civil viuda, con domicilio en calle 1 de Mayo N.º 354 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, declarándose únicas socias de la sociedad Logística Nastavi S.R.L.; C.U.I.T. N.º 30-71575930-2, constituida conforme a contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 28 de Agosto de 2017 en Tomo 168, Folio 25.391 y N° 1549, y Valentina Bürki Del Arco, D.N.I. N° 42.766.956, C.U.I.T. N° 23-42766956-4, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacida el 12 de febrero de 2001, de estado civil soltera, con domicilio en calle Schmidlin N° 935 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de cesión de cuotas: 17 de agosto de 2023

3) Cesión de cuotas: La señora Cettou Rosa Angela, cede, vende y transfiere treinta y cinco (35) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una que representan la suma de treinta y cinco mil (\$ 35.000) significando el 10% del capital social, a la señora Valentina Bürki Del Arco.

La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago prestando su total conformidad a esta cesión todos los socios.

Como consecuencia de esta cesión la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula quinta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), divididos en trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Rosana Estela Del Arco suscribe trescientas quince (315) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una que equivalen a la suma de pesos trescientos quince mil (\$ 315.000) representando el 90% del capital social y Valentina Bürki Del Arco suscribe treinta y cinco (35) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una que equivalen a la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) representando el 10% del capital social, totalmente integrado.

4) Se ratifica las demás cláusulas del contrato social.

\$ 250 507178 Sep. 22

LUOPAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial —segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos: LUOPAN S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; Expte. N° 284/2023 - CUIJ N°: 21-05292498-4, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Sra. Flama Nela Elcira, de apellido materno Fleitas, argentina, nacida el 19 de febrero de 1.972, D.N.I. N° 22.469.280, C.U.I.T. N° 27-22469280-9, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje 7 N° 709 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe y la Sra. Zorzon Maria Belén, de apellido materno Pinatti, argentina, nacida el 6 de septiembre de 1.989, D.N.I. N° 34.615.004, C.U.I.T. N° 27-34615004-7, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle 18 N° 743 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 04 de septiembre de 2023.

3) Razón social: Luopan S.R.L.

4) Domicilio: calle 18 n° 743 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Su duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país de la siguiente actividad: la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil

(\$ 600.000,00), divididos en seiscientas (600) cuotas sociales iguales de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: la Sra. Flama Nela Elcira trescientas (300) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) y la Sra. Zorzon Maria Belén, trescientas (300) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo en un plazo de dos años.

8) Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios, y en tal carácter tendrá el uso de la firma social para todos los negocios que formen el objeto en forma individual e indistinta. Los gerentes duraran en sus cargos indefinidamente y podrán ser removidos por la reunión de socios, aún sin causa. En tal carácter y forma podrá operar con bancos oficiales, particulares e instituciones de créditos públicos, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, constituirse en acreedores prendarios o hipotecarios, dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes son solo enunciativas y no taxativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directo o indirectamente con el objeto social, inclusive todos los actos pertinentes dispuestos en el Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994- y en el artículo 9º del Decreto Ley 596563 que en su parte pertinente se tiene por reproducidos. En garantía de su gestión cada gerente depositará en la sociedad la suma de pesos trescientos mil (300.000,00), en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal.

Gerentes titulares: Flama Nela Elcira, de apellido materno Fleitas, argentina, nacida el 19 de febrero de 1.972, D.N.I. N° 22.469.280, C.U.I.T. N° 27-22469280-9, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje 7 N° 709 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe y Zorzon Maria Belén, de apellido materno Pinatti, argentina, nacida el 6 de septiembre de 1.989, D.N.I. N° 34.615.004, C.U.I.T. N° 27-34615004-7, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle 18 N° 743 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria subrogante-

Reconquista, 14 de septiembre de 2023.

\$ 450 507105 Sep. 22

METALERA SANTA FE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: METALERA SANTA FE S.A.S. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 21-05211849-9, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo. Civil y Comercial de la 1º nominación de Santa Fe, se hace saber que: en la Ciudad de Santa Fe a los 12 días del mes de junio: del año 2023, la Sra. Valenzuela Carina Marisa - DNI N° 22.405.171, nacida el día 17 de enero de 1972, estado civil casada, nacionalidad argentina, sexo femenino, comerciante, con domicilio en calle Bajada Distefano S/N, La Guardia, Santa Fe Capital y la Sra. Romero Ayelén Daiana DNI N° 44.996.290, nacida el día 6 de octubre de 2003, estado civil soltera, nacionalidad argentina, sexo femenino, comerciante, con domicilió en calle Bajada Distefano s/n, La Guardia, Santa Fe Capital, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 12 de junio de 2023.

Denominación: Metalera Santa Fe S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle M. C. Boaglio 3978 - La Guardia, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Noventa (90) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La comercialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, almacenamiento, reciclaje y en general comercio de toda clase de chatarras y residuos. b) Comercialización, mayorista y minorista, mediante la compra-venta, elaboración y fabricación de productos alimenticios, bebidas y toda explotación dentro del ramo alimentos, así como también la importación y/o exportación de mercaderías para desarrollar el objeto social.

Capital Social: El capital social es de \$ 1.000.000 pesos un millón con 0/100, representado por 100 (cien) acciones de \$ 10.000 (pesos diez mil), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación estará a cargo de 1 (una) persona humana, socia o no, designada por el órgano de gobierno.

Se deberá designar un suplente mientras La sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Valenzuela Carina Marisa - DNI N° 22.405.171. Suplente: Romero Ayelén Daiana - DNI N° 44.996.290.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el terminó de Ley. Santa Fe, 14 de septiembre de 2023. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 160 507083 Sep. 22

METALFOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha del instrumento: 29 de agosto de 2023.

Directorio:

Presidente: Cesar Leandro Selva, DNI Nº 23.049.483;

Vicepresidente: Cesar Augusto Selva, DNI Nº 6.052.308.

Directores Titulares: Gladys Noemí Menéndez de Selva, DNI Nº 5.310.684 y Marcelo Fabián Selva, DNI Nº 17.637.644.

Rosario, 15 de setiembre de 2023.

\$ 50 507146 Sep. 22

NALCO ELECTRONICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber la modificación de las autoridades de Nalco Electrónica S.A. de acuerdo al siguiente detalle: Por asamblea Extraordinaria unánime de fecha 17 de Agosto de 2023, se resolvió la designación para integrar el órgano de administración como Director Titular: Luis Alberto Domínguez, de apellido materno Gonzáles, argentino, nacido el trece de junio de mil novecientos setenta, quien justifica su identidad exhibiendo Documento Nacional de Identidad número 21.645.500, CUIL/T Nº 20-21645500-3, divorciado, y domiciliado en calle Pedro Díaz Colodrero número 3.331 de esta Ciudad de Santa Fe.

Director titular: María Alejandra Domínguez, de apellido materno Gonzáles, argentina, nacida el primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, quien justifica su identidad exhibiendo Documento Nacional de Identidad número 18.574.338. CUIL/T Nº 27-18574338-7, divorciada, domiciliada en calle Pedro Díaz Colodrero número 3.331 de esta Ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 507152 Sep. 22

MEYER HNOS SRL

CONTRATO

Edicto constitución de Meyer Hnos SRL. Socios: Francisco Mever, DNI Nº 30.865.967, nacido el 13/02/1985, casado; Federico Mever DNI Nº 31.906.122, nacido el 14/02/1986, soltero; Ernesto Meyer DNI Nº 33.302.679, nacido el 07/02/1988, casado; José Meyer, DNI Nº 34.787.655, nacido el

30/11/1989, soltero, todos ellos argentinos, comerciantes y con domicilio particular en 25 de Mayo S/N, Progreso, Provincia de Santa Fe; e Ignacio Meyer, DNI Nº 30.671.271, nacido el 27/01/1984, soltero, comerciante y doj9a1ç 9 Entre Ríos SIN, Progreso, Provincia de Santa Fe. Construcción: Instrumento privado del 14/06/2022. Denominación: Meyer Hnos S.R.L. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Estaciones de servicio: Explotación, alquiler, administración de estaciones de servicios, mediante la comercialización y distribución de todo tipo de combustibles e hidrocarburos, lubricantes y cualquier derivado del petróleo a granel, biogás y otros biocombustibles. Servicio de recarga para vehículos eléctricos. Compra y venta de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), y Gas Natural Licuado (G.N.L.). b) Producción y distribución: La producción, mezcla, explotación, comercialización, y distribución, de toda clase de productos derivados del petróleo, lubricantes, gas y/o de cualquier fuente de energía, y su transporte sea terrestre, por agua o por aire o por cualquier otro medio. c) Comerciales: exportación e Importación de petróleo, hidrocarburos, y/o maquinarias relacionadas con la industria gasífera o petrolera, realizando los trámites pertinentes ante las aduanas nacionales, reparticiones nacionales, provinciales y municipales. Peticionar y/o gestionar la obtención de franquicias sobre importaciones y exportaciones. d) Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos. e) Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados. f) Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería. g) Bar y Restaurante: Explotación comercial de negocios del ramo anexos a la estación de servicio, del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. h) Agropecuarias: La producción agrícola, ganadera y la comercialización de sus productos. La compraventa, criadero y engorde de ganado equino, ovino, caprino, vacuno-bovino, porcino y avícola; compraventa, cría y reproducción de caballos deportivos, de rehabilitación y esparcimiento; adiestramiento y alquiler de caballos deportivos, de rehabilitación y esparcimiento; mantenimiento, cuidado y rehabilitación de caballos propios y ajenos; comercialización, transporte, importación y exportación por cuenta propia o ajena de ganado equino, ovino, caprino, vacuno-bovino, porcino y avícola, y de insumos veterinarios nacionales o extranjeros. La construcción y explotación de infraestructura agraria, medioambientales y de equipamiento de núcleos rurales, así como la constitución de sociedades y participación de otras ya constituidas, que tengan fines relacionados directa o indirectamente con el objeto social de la empresa. Plazo: 99 años desde su constitución. Capital: \$ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 que los socios, suscriben en partes iguales. Dirección, administración y representación: Individual o conjunta. Gerentes: Ignacio Meyer, Ernesto Meyer, Federico Meyer, Francisco Meyer y José Meyer. Cierre de ejercicio: 30/04. Domicilio social y legal: Ruta pcial Nº 4 Km 35, Santo Domingo, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 507139 Sep. 22

METALMAX SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Reunión de Socios del 01.09.2023 se procedió a:

a) Efectuar la siguiente cesión de cuotas sociales:

El Sr. Sergio Diego Pretini, vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, el 100% de sus cuotas partes, esto es 75 cuotas partes, a la Cesionaria, según se establece a continuación:

El Sr. Santiago Aira adquiere la cantidad de 75 cuotas partes, de \$ 100 valor nominal cada una, representativa del 5% del capital social de Metalmax S.R.L.

2) Asimismo, se ha aumentado el capital social de la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta mil (\$ 450.000). Se ha incrementado el capital social en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). A consecuencia, se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) dividido en cuatro mil quinientas cuotas (4.500) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. Cada cuota tendrá valor de un voto. y Quinta: Suscripción e integración del capital social: Suscripción: el socio Gustavo Aira, suscribe cuatro mil doscientos setenta y cinco (4275) cuotas de pesos cien (100) cada una que representan pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$ 427.500) y el socio Santiago Aira suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas de pesos cien cada una que representan pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500). Integración: Se encuentran completamente integradas la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una que representan pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y las tres mil (3.000) cuotas sociales restantes de pesos cien (100) cada una que representan pesos trescientos mil (\$ 300.000) suscriptas en el aumento de capital de fecha 01/09/2023 se integran de la siguiente forma: todos los socios integran el 25% del aumento en efectivo y el 75% restante lo integrarán dentro de los próximos dos años.

3) Finalmente, los socios decidieron prorrogar la vigencia de la sociedad por el término de 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio al Tomo 158 Folio 28515, N° 2232 de fecha 29/11/2007, por lo que la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: Tercera: Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, de fecha 29/11/2007.

\$ 150 507111 Sep. 22

NANZER, VIALES Y TURISMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Socios: Cedentes: Angel Omar Nanzer, nacido el 26 de Octubre de 1955, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Elina Flores, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, D.N.I. N°

11.784.136, C.U.I.T. Nº 20-11784136-8, domiciliado en Rivadavia 318 de la ciudad de San Lorenzo, y Pablo Jorge Martinez, nacido el 1º de Octubre de 1956, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Rosa Nanzer, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 12.525.221, C.U.I.T. Nº 20-12525221-5, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1186 Piso:04 Opto: A de la ciudad de San Lorenzo; Cesionarios: Francisco José Nanzer, nacido el 10 de diciembre de 1986, argentino, soltero, de profesión Licenciado en Turismo, D.N.I. Nº 32.674.733, CUIT Nº: 20-32674733-6, domiciliado en calle Rivadavia 318 de la ciudad de San Lorenzo, Agustín Nicolás Nanzer, nacido el 8 de marzo de 1994, argentino, soltero, empleado, D.N.I. Nº 37.445.447, CUIL Nº: 20-37445447-2, domiciliado en calle Rivadavia 318 de la ciudad de San Lorenzo, Maria Julia Nanzer, nacida el 24 de mayo de 1985, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Miguel Arroyo, de profesión Óptica, D.N.I. Nº 30.757.679, CUIT Nº: 27-30757679-7, domiciliada en calle Rivadavia 328 de la ciudad de San Lorenzo, Alberto Andrés Nanzer, nacido el 13 de enero de 1982, argentino, casado en primeras nupcias con Silvina Raquel Pagani, de profesión abogado, D.N.I. Nº 29.172.407, CUIT Nº: 20-29172407-9, domiciliado en calle Gurruchaga 2254 piso 2 dpto. 1 torre A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.- Fecha de Instrumento: Por contrato privado el día 24 de Julio de 2023.

3.- Capital: Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en 1.500 cuotas de cien pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Francisco José Nanzer, 180 cuotas propias y 195 con reserva de usufructo a favor de Angel Omar Nanzer lo que suma un total de 375 cuotas equivalentes a treinta y siete mil quinientos pesos, Agustín Nicolás Nanzer, 180 cuotas propias y 195 con reserva de usufructo a favor de Angel Omar Nanzer lo que suma un total de 375 cuotas equivalentes a treinta y siete mil quinientos pesos Maria Julia Nanzer 180 cuotas propias y 195 con reserva de usufructo a favor de Angel Omar Nanzer lo que suma un total de 375 cuotas equivalentes a treinta y siete mil quinientos pesos y Alberto Andrés Nanzer, 180 cuotas propias y 195 con reserva de usufructo a favor de Angel Omar Nanzer lo que suma un total de 375 cuotas equivalentes a treinta y siete mil quinientos pesos.

4.- Órganos de Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación de los negocios sociales estará a cargo de los Sres. Francisco José Nanzer y Agustín Nicolás Nanzer quienes actuarán como gerente y cuyos domicilios, números de documentos y nacionalidades han sido indicado precedentemente.

5.- Representación Legal: El uso de la firma social, estará a cargo en forma individual e indistinta de los socios gerentes. A tal fin usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes muebles registrables e inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el ochenta por ciento del capital suscripto.

6.- Se ratifican las demás cláusulas.

\$ 200 507082 Sep. 22

OLAVIAGA CORP SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

Socio: el Sr. Lucas Matías Olaviaga, DNI Nº 29.397.898, CUIT Nº 20-29397898-1, nacido el 01/09/1982, soltero, argentino, veterinario, con domicilio en calle Mendoza 2241 Dpto. 5, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Fecha del acta de constitución: 30 de junio de 2023.

Denominación: Olaviaga Corp Sociedad Por Acciones Simplificada.

Domicilio: Mendoza Nº 2241 Dpto. 5 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 5 años.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la explotación en todas sus formas de productos relacionados con las instalaciones ganaderas; y la organización de congresos y de todo tipo de eventos relacionados con la actividad ganadera. Además la actividad de servicios veterinarios. Podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras, de servicio, de importación y exportación necesarias para cumplir con su objeto y a efectos de complementar y/o integrar las actividades que desarrolle. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Lucas Matías Olaviaga \$ 250.000.

Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio el Sr. Lucas Matías Olaviaga. Cuando exista un único administrador titular designado, deberá designarse uno o varios administradores suplentes.

Se designa como Administrador titular de la sociedad a Lucas Matías Olaviaga, DNI Nº 29.397.898, CUIT Nº 20-29397898-1, nacido el 01/09/1982, soltero, argentino, veterinario, con domicilio en calle Mendoza 2241 Dpto. 5, de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe

Se designa como Administradora suplente a Florencia Josefina Devito, DNI Nº 35.085.422, CUIT Nº 27-35085422-9, nacido el 05/04/1991, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en calle Belcoure 3146, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Gobierno: La reunión de socios es el órgano de gobierno de la sociedad y se celebrará por convocatoria del administrador o los administradores.

Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: Último día de junio de cada año.

\$ 100 507233 Sep. 22

PV SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación social: PV Servicios S.R.L.

Cierre de balance: el 31 de Julio de cada año.

Integrantes: Merlo, Vanesa Alejandra, argentina, D.N.I. N° 30.879.544, C.U.I.T. N° 27-30.79.544-1, domiciliada en calle Dr. Poucel N° 2256 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacida el 15 de mayo de 1.984, estado civil casada en primeras nupcias con Curti, Luciano Pablo, de profesión comerciante y Zapata, Francisco Leopoldo, argentino, D.N.I. N° 14.092.728, C.U.I.T. N° 20-14.092.728-8, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 2345 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, nacido el 24 de julio de 1.960, estado civil casado en primeras nupcias con Octavia Patricia Sosa, de profesión comerciare. Fecha de Constitución: 31/07/2020

Fecha de Acta de Modificación: 27/07/2023.

\$ 50 507135 Sep. 22

PASSAT SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Santa Fe, en autos caratulados: PASSAT S.A. s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05396028-3 N° Expediente: 569/2023, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- SOCIOS: Los señores Miriam Leonor Goldemberg, argentina, D.N.I. N° 16.303.817 CUIT N° 27-16303817-5, nacida el 3 de abril de 1963, casada en primeras nupcias con Rodolfo José Williner, de profesión contadora pública, con domicilio en calle Saavedra 453, Rafaela, provincia de Santa Fe, Argentina y con domicilio electrónico en goldembergmiriam@gmail.com y Rodolfo José Williner, argentino, D.N.I. N° 12.142.787 CUIT N° 20-12142787-8, nacido el 19 de mayo de 1956, casado en primeras nupcias con Miriam Leonor Goldemberg, de profesión productor agropecuario, con domicilio en la calle Saavedra 453, Rafaela, Provincia de Santa Fe, Argentina y, con domicilio electrónico en rwilliner@ilolay.com.ar

2- Constitución: En fecha 8 de Agosto de 2023 resuelven la constitución social de una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Passat S.A., se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en general y por las estatutarias que seguidamente quedarán insertas en particular.

3- Denominación: Passat Sociedad Anónima.

4- Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el desempeño como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente y en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias o complementarias que se dicten en el futuro, estando expresamente facultada para celebrar todo contrato de fideicomiso, incluyendo pero no limitado, de administración y/o de garantía y/o testamentarios y/o inmobiliarios y/o de disposición y transferencia de propiedad, excluyéndose expresamente su actuación como Fiduciaria en los fideicomisos financieros y el ofrecimiento de servicios fiduciarios dentro del Régimen de la Oferta Pública. A fin de desarrollar su actividad podrá, detentar la propiedad fiduciaria, ejercer el dominio, administrar y realizar aquellos bienes que oportunamente le sean transmitidos o fideicomitados en virtud de, y de acuerdo con, los términos y condiciones de cada uno de los contratos de fideicomiso que eventualmente celebre con terceros, excluyéndose expresamente realizar operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requerir dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros y por tanto toda actividad que pueda quedar comprendida dentro del inciso cuarto del art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6- Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil), representado por 210.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8- Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Primer Directorio: Director Titular y Presidente Rodolfo José Williner. Director Suplente: Miriam Leonor Goldemberg.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10- Fiscalización: Prescinde la sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.

11- Fijación de sede social. Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en Saavedra 453, Rafaela Provincia de Santa Fe, Argentina. Podrá ser modificada mediante decisión del Directorio, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicara a la autoridad de contralor.

Rafaela, 18/09/23. Sandra I. Cerliani, secretaria.

\$ 260 507219 Sep. 22

PRIORITY S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados PRIORITY S.A.S. s/Constitución de sociedad; CUIJ Nº 21-05211974-7 Expte. Nº 1755/2023, que se tramitan por ante el Registro Público, se hace saber:

En la Ciudad de Santa Fe a los 25 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés el sr. Alejo Martín Zacarías DNI Nº 31.906.135 ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Denominación: Priority SAS

Domicilio social: Ciudad De Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Se fija la sede social en calle Sara Faisal 1705 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Administración de inmuebles, temporales y permanentes; b) Servicios inmobiliarios, cobro de alquileres, compra venta de inmuebles, administración de consorcios inmobiliarios; c) Otorgamiento de préstamos para financiar el consumo, la vivienda u otros bienes, los que serán otorgados exclusivamente con capital propio; d) Servicios mobiliarios, creación, producción, intercambio, fabricación, comercialización, importación y exportación de bienes muebles; Marketing, publicidad, producción y realización de contenido; e) Promoción y comercialización del Know How empresarial; d) Y La comercialización todo tipo de procesos de conocimiento mobiliarios, inmobiliarios y turísticos contenidos en plataformas de soporte físico o electrónicos entendidos como la expresión organizada de un conjunto de órdenes o instrucciones en cualquier lenguaje de alto nivel, de nivel intermedio, de ensamblaje o de máquina, organizadas en estructuras de diversas secuencias y combinaciones, almacenadas en medio magnético, óptico, eléctrico, discos, chips, circuitos o cualquier otro que resulte apropiado o que se desarrolle en el futuro, previsto para que una computadora o cualquier máquina con capacidad de procesamiento de información ejecute una función específica, disponiendo o no de datos, directa o indirectamente. Y lo aplicable en los términos de la ley 25.922, la Ley 27506 y la legislación que pueda resultar aplicable.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos doscientos once mil (\$ 211.000), representado cien (100) por acciones de dos mil ciento diez (2.110) pesos argentinos, valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Se designa para integrar el organo de administración

Director Titular/Presidente a: Alejo Martín Zacarías DNI Nº 31.906.135

Director Suplente: Franco Matías Galetto DNI Nº 39.502.523, domiciliado en calle 9 de julio 2537 Dpto. 3, ciudad de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 12 de Septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 507231 Sep. 22

PUENTE DESARROLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos PUENTE DESARROLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA s/Constitución de sociedad; 21-05211984-4, Expte. N° 1765 año 2023, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Andrés Fernando Lupis, argentino, CUIT N° 20-30109363-3, Arquitecto con domicilio en calle-Colón N° 1564, de la ciudad de Santo Tomé, dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de mayo de 1983, soltero; Guadalupe Elisabet Monzón, argentina, CUIT N° 27-35653180-4, Maestra Mayor de Obras con domicilio en calle Colón N° 1564 de la ciudad de Santo Tomé, dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, nacida el 26 de febrero de 1991, soltera; y Solange Martina Florencia Manino, argentina, CUJT N° 27-30301187-6, Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Diagonal Matturo N° 787, Dpto. N° 3, de la ciudad de Santa Fe, dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, nacida el día 18 de abril de 1984, soltera.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 22 de agosto del 2023.

3) Denominación; Puente Desarrollos Sociedad Anónima

4) Domicilio: Colón N° 1564 de la localidad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de tercero o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, compraventa, construcción; arrendamiento, locación, administración, permuta, mantenimiento, urbanización, subdivisiones de loteos, remodelación, reparación, movimiento de suelos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros y sometimiento de los mismos al régimen de la Propiedad Horizontal y todo otro aplicable creado o a crearse; exceptuándose la intermediación y las actividades comprendidas en la Ley N° 13.154, y del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, sea por contratación directa y/ o por licitaciones en obras públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas.

Confección y/o asesoramiento en proyectos arquitectónicos. Importación y/o exportación, compra y venta de materiales, herramientas y accesorios para la construcción. Administración de Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y Clubes de Campo; sin realizar la sociedad actividades comprendidas en el art. 299, inc. 4 de la ley 19.550.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este asunto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), divididos en tres mil (3.000) acciones de un valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

8) Director titular: Andrés Fernando Lupis, DNI Nº 30.109.363.

9) Administrador suplente: Guadalupe Elisabet Monzón, DNI Nº 35.653.180.

10) Representación Legal: Será ejercida por el presidente

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 13 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 507176 Sep. 22

PREMEDOC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los accionistas de Premedoc S.A. con domicilio legal en la calle Pago Largo 292 de la ciudad de Rosario inscripta en el registro Público de Comercio el 21 de julio de 2010 en Estatutos, al Tº 91 Folio 8263 numero 415, resolvieron en Asamblea General Ordinaria del 25 de agosto de 2023, designar como Presidente, a Diego Gerardo Bosch, DNI Nº 24.980.541, CUIT Nº 20-24980541-7, argentino, nacido el 30 de Enero de 1976, de profesión Ingeniero en Sistemas, casado con María Fernanda Ruiz, con domicilio en Pago Largo 292 de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe; como Vice-Presidente a Alejandro Francisco Romero, DNI Nº 14.729.515, CUIT Nº 20-14729515-5, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1962, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Jorgelina Ceconi, con domicilio en Tucumán 1464 piso 5 depto A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Directores Suplentes a Jorgelina Ceconi, DNI Nº 14.510.620, CUIT Nº 27-14510620-1, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1.961, de profesión contadora pública, casada en segundas nupcias con Alejandro Francisco Romero, con domicilio en Tucumán 1464 piso 5 depto A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a María Fernanda Ruiz, DNI Nº 26.005.086, CUIL Nº 27-26005086-4, argentina, nacida el 10 de mayo de 1977, de profesión

ama de casa, casada con Diego Gerardo Bosch, con domicilio Pedro Goyena 1283, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 507179 Sep. 22

PACARÁ TIMBO SRL

CONTRATO

Por estar ordenado en los autos PACARÁ TIMBO S.R.L. s/Constitución; Expte. Nº 2689/2023 (CUIJ Nº 21-05533768-0), que tramita por ante el Registro Público de Rosario se hace saber: Constitución: 5 de septiembre de 2023. Socios: Boher Maria Bernarda, apellido materno Fiorio, argentina, mayor de edad, nacida el 04/02/1993, soltera, D.N.I. Nº 36.278.866, CUIL Nº: 27-36278866-3,, domicilio Laprida 1.170 de Rosario, provincia de Santa Fe; Soria Sofía Maria Lujan, apellido materno Chiera, argentina, mayor de edad, nacida el 24/10/1990, soltera, D.N.I. Nº: 35.293.139, CUIL Nº: 27-35293139-5,, domicilio Anchorena 452 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Abalos Laura Rocio, apellido materno Jalil, argentina, mayor de edad, nacida el 12/11/1982, soltera, D.N.I. Nº: 29.616.424 CUIL Nº: 27-29616424-6, domicilio Tarragona 379 de Rosario, provincia de Santa Fe y Caldas Quispe Elvira Pilar, apellido materno Quispe, argentina, mayor de edad, nacida el 24/09/1986, soltera, D.N.I. Nº:32.515.787, CUIL Nº: 27-32515787-4, domicilio Sánchez de Bustamante 3.313 de Rosario, provincia de Santa Fe. Denominación: Pacara Timbo S.R.L. Domicilio Social: Leiva 5.324 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a actividades como: atención de la persona con discapacidad, servicios de rehabilitación (psicología, psicopedagogía, fonoaudiología), y servicio de apoyo a la integración escolar. Para la realización de su objeto social podrá subcontratar servicios con otras empresas. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. PLAZO: cincuenta años desde la inscripción en el Registro Público. Capital: De ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en 15.000 cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Se íntegra en este acto el 25 % en dinero en efectivo, y el saldo (75%) dentro de los dos años de inscripto el contrato en el Registro Público. Administración y representación: El cargo de Gerente lo revestirá la socia Boher Maria Bernarda, apellido materno Fiorio, argentina, mayor de edad, nacida el 04/02/1993, soltera, D.N.I. Nº 36.278.866, CUIL Nº: 27-36278866-3, domicilio Laprida 1.170 de Rosario, provincia de Santa Fe. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre de ejercicio social: 30 de junio de cada año.

\$ 100 507245 Sep. 22

POWER TRANSMISSION S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos POWER TRANSMISSION S.A.S. s/Constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socio: Martina María Eandi, argentina, D.N.I. N° 39.051.738, CUIT N° 27-39051738-1, nacida el 11 de julio de 1995, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle 14 N° 748 de la ciudad de Las Parejas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/08/2023.

3) Denominación social: Power Transmission S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Presidente Roca N° 1837, Dpto. 05-05, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: I.-Comerciales: la compraventa, importación, exportación y distribución por mayor y menor de: I.a-repuestos para transmisiones livianas, medianas y pesadas aplicadas en máquinas agrícolas, pick ups, vehículos utilitarios y camiones; y de todo tipo de maquinarias agrícolas e industriales, sus partes componentes, repuestos y accesorios ; I.b-todo artículo de ferretería e insumos para la actividad industrial, herramientas, sus respectivos repuestos y accesorios; I.c-todo tipo de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel, y productos alimenticios para consumo humano y animal. II.- Servicios: II.a-servicio de soporte comercio electrónico mediante desarrollo de marketplace para ecommerce y tiendas exclusivas online dentro o fuera de las plataformas de venta, para actividades comerciales propias o la locación del servicio a terceros; II.b-montajes, mantenimiento y servicios mecánicos y eléctricos, para industrias, comercios y hogares, armado de tableros eléctricos y electrónicos y alquiler de medios de elevación. III.-Agropecuarias: elaboración, industrialización, comercialización de servicios y productos en materia de granos, oleaginosos, semillas, premezclas para consumo animal, y sus derivados, de agroquímicos, fertilizantes, maquinarias, de artículos de caucho y goma y de elementos e insumos agropecuarios y forestales, su compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación.

7) Capital social: es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 administrador titular y 1 administrador suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Administrador Titular: Martina María Eandi; Administradora Suplente: Guido Ademar Brossa, argentino, D.N.I. N° 37.374.852, CUIT N° 20-37374852-9, nacido el 30 de junio de 1991, estado civil soltero, de profesión Economista, domiciliado en calle Montevideo N° 1332, Piso 14º, Dpto. A de la ciudad de Rosario.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales: Martina María Eandi, con domicilio electrónico en martina.meandi@gmail.com; Guido Ademar Brossa, con domicilio electrónico en guido_brossa@hotmail.com.

\$ 130 507189 Sep. 22

SUPERMERCADO BELTRAN S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SUPERMERCADO BELTRAN SRL s/Designación de Socios Gerentes; Expte. CUIJ N° 21-05794467-3, en trámite ante el Registro Público de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Por reunión de socios de fecha 3/08/2023, los socios han designado como Socios Gerentes a Martín Carlos Beltrán, DNI N° 42.328.279, soltero, domiciliado en Independencia 1 155 de la ciudad de Firmat y a Ignacio Manuel Beltrán, DNI N° 45.640.916, soltero, domiciliado en Independencia 1155 de la ciudad de Firmat, quienes con el Socio Gerente Carlos Alberto Beltrán, DNI N° 21.039.171, podrán actuar en forma indistinta en la Gerencia de Supermercado Beltrán S.R.L.

\$ 38 507169 Sep. 22

SEINA GROUP S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, ha ordenado la publicación del Cambio de Jurisdicción de Seina Group SRL, el cual se ha resuelto y aprobado por Acta de Reunión de Socios de fecha 24/08/2023, en la que se ha decidido el cambio de jurisdicción a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca; modificándose, en consecuencia, la Cláusula Primera del Contrato Social; la cual ha quedado redactada de la siguiente manera:

Primera: Denominación-Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación Seina Group SRL, estableciendo su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; Provincia de Catamarca, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Asimismo, se hace saber que se fijó el nuevo domicilio de la sociedad, en calle Pedro Goyena 91

Dpto. 4 - Barrio judicial - San Fernando del Valle de Catamarca - CP 4700 - Provincia de Catamarca.

Rosario, 18 de Agosto de 2023.

\$ 50 507145 Sep. 22

TRANSPORTE 29 DE JULIO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 1482 /2023, tramitado por ante este Registro Público, caratulado TRANSPORTE 29 DE JULIO S.R.L. s/Designación de autoridades, se hace saber lo siguiente:

En la ciudad de Laguna Paiva, a los 07 días del mes de febrero de 2023 se designa una gerencia plural indistinta de Transporte 29 de Julio S.R.L. a favor de los señores socios: Daniel Alejandro Nicuesa, argentino, D.N.I. N° 30.389.995, CUIT N°: 20-30389995-3, de estado civil soltero, nacido el 28 de enero de 1984, con domicilio en calle Caseros 846 de la ciudad de Laguna Paiva, de profesión comerciante y Diego Gabriel Nicuesa, argentino, D.N.I. N° 36.750.295, CUIT N°: 23-36750295-9, de estado civil soltero, nacido el 22 de julio de 1992, con domicilio en calle Caseros 846 de la ciudad de Laguna Paiva, de profesión comerciante.

Santa Fe, 14 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 507107 Sep. 22 Sep. 25

TIBETAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 30 días del mes de agosto de 2023, los socios de Tibetan S.R.L. señores Hugo Alberto Insaurralde, D.N.I. N° 8.617.502; Santiago Fernando Ríos, D.N.I. N° 7.685.434; Gabriel Andrés Ríos, D.N.I. N° 23.760.092, y Juan Manuel Insaurralde. DNI N° 27.219.430, resuelven:

I. Prorrogar el Contrato Social que vence el 11 de octubre de 2023, en diez años a contar de su vencimiento, es decir la cláusula tercera quedará redactada de la siguiente forma: Tercera. Duración. El término de duración se fija en veinte años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

II. Modificación Administración. Cláusula Sexta del Contrato Social. Todos los socios por unanimidad resuelven que la administración estará a cargo de los Socios Gerentes que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, modificándose la Cláusula Sexta del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración de la sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Señores Santiago Fernando Ríos y Hugo Alberto Insaurralde, designados socios gerentes y que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes en la forma detallada precedentemente, la deberán suscribir mediante su firma personal precedida de la denominación de la sociedad Tibetan S.R.L. que estamparán en sello o de su puño y letra. Los administradores tendrán todos los derechos y obligaciones establecidos por la ley Nro. 19.550, y expresamente les está prohibido comprometer a la empresa en firmas y/o garantías personales o reales, como así mismo prestaciones a título gratuito en beneficio personal o de terceros, salvo que el acto se ejecute con expresa autorización de todos los componentes de la sociedad. Los administradores en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo incluso realizar por cuenta y orden de la sociedad operaciones de importación y/o exportación. Los administradores gozarán de todas las atribuciones que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar. Los socios tendrán la atribución de designar gerentes no socios con las atribuciones que se determinen.

\$ 150 507120 Sep. 22

ZITO HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace, saber que los socios Florencia Mello y Bruno Mello, por unanimidad acuerdan proceder a reconducir la sociedad antes mencionada que originalmente se hallaba inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 164, Folio 10115, N 631, de fecha 08 de Mayo de 2013. Con ese fin convienen de común y mutuo acuerdo la redacción de un nuevo contrato de la sociedad que girará bajo la denominación Zito Hijos S.R.L. declarándose la misma continuadora de la anterior del mismo nombre. Asimismo acuerdan: 1) reconducir la sociedad por el término de 10 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 2) Se designa como Gerente a la Sra. Mello Florencia. argentina, DNI Nº 31.631.364, CUIT Nº 27-31631364-2, nacida el 09 de Julio de 1985, de profesión comerciante, con domicilio en calle Montevideo 5376, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltera, socia de Zito Hijos S.R.L. y 3) aumentas el capital social en doscientos ochenta mil (\$ 280.000) divididos en veintiocho mil cuotas (28.000), de pesos diez (10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El Sr. Mello Bruno suscribe catorce mil (14.000) cuotas de capital de pesos diez (10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), que integra de la siguiente manera: En efectivo, en este acto, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), y el resto, o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), dentro de los 24 meses de la firma del contrato social, b) La Sra. Atello Florencia suscribe catorce mil (14.000) cuotas de capital de pesos diez (10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), que integra de la siguiente manera: En efectivo, en este acto, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), y el resto, o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), dentro de los 24 meses de la firma del contrato social. 4) Fijar el domicilio social en fe ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Septiembre de 2023.

\$ 100 507116 Sep. 22

VIPTECH SRL

CONTRATO

1) Componentes: Isidro Penhalvel, argentino, DNI Nº 46.132.119, CUIT Nº: 2046132119-5 mayor de edad, soltero, nacido el 28 de Julio de 2004, de profesión empresario, con domicilio en Santiago 554, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, e Ivo Vidosevich, argentino, DNI Nº 46.217.806, CUIT Nº: 23-46217806-9, mayor de edad, soltero, nacido el 20 de Octubre de 2004, de profesión empresario, con domicilio Av. del Huerto 1253 P12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Fecha del Contrato Social: 13/09/2023. 3) Razón social o denominación de la sociedad: Viptech S.R.L. 4) Domicilio: Sarmiento 710, 2º C, Rosario, Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Desarrollo de software y aplicaciones multiplataforma per se o por medio de terceros. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte (20) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una. 8) La administración estará a cargo, en forma conjunta, de los Socios Gerentes, Isidro Penhalvel e Ivo Vidosevich. 9) Representación legal: Isidro Penhalvel e Ivo Vidosevich. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 507078 Sep. 22

VASSER S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, en los autos caratulados: VASSER S.A. s/Reforma, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 15 de septiembre de 2023, mediante el cual se hace conocer el cambio del artículo cuarto del Estatuto social de Vasser S.A., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000) representado por cuatrocientos cincuenta mil (450.000) acciones de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 19 de Septiembre de 2023

\$ 50 507255 Sep. 22
